

BOLETIN

DEL

ATENEO BARCELONÉS

AÑO 1881.

ENERO, FEBRERO Y MARZO.

NUM. 7.

SESIONES

BIOGRAFÍA

DE

DON BUENAVENTURA CÁRLOS ARIBAU,

leída en el ATENEO BARCELONÉS el día 22 de Junio de 1877

POR

D. MANUEL ANGELON,

en la velada dedicada á honrar la memoria de aquel insigne escritor.

«NO MORIRÉ DEL TODO,» decia el gran poeta latino, y otro tanto pudieran haber dicho aquellos que han recorrido con segura planta el camino de la gloria. No mueren del todo, con efecto, ó no debieran morir aquellos varones ilustres que han dejado á su patria una herencia aceptada con entusiasmo por los propios, mirada con noble envidia por los extraños.

Nuestro país, sin embargo, ha hecho bien poco para honrar la memoria de sus hijos esclarecidos. Madrid erigió un soberbio monumento á Felipe IV, en cuyo reinado empezó á

consumarse la ruina de España; y no ha levantado un modesto pedestal donde colocar una estatua de Calderon de la Barca, que es el rey de los génius de aquella época y puede llevar su corona con alguna más fiereza que el amigo de Olivares. Los esfuerzos de varios escritores y las excitaciones de toda la prensa española, no han producido lo suficiente para construir un monumento á Cervantes en la ciudad de su naturaleza. Murillo debe al desprendimiento de un simple capitalista el recuerdo que últimamente se le ha consagrado junto al Museo de pinturas; y hasta, á pretexto de que la intemperie perjudicaba las marmóreas esculturas, se hizo desaparecer de los jardines del Retiro el popular grupo que recomendaba á la gratitud nacional á los héroes del Dos de Mayo(1).

No hablemos de Barcelona, donde una sola estatua se ha erigido, y aun así no se sabe exactamente á quién, sin duda para que el favorecido no tenga que contestar á los cargos que le dirijan los agraviados.

Nuestros grandes hombres tienen que contentarse con su propia grandeza; somos ingratos con los muertos, y yo tengo para mí que esa ingratitud es la más trascendental de todas las ingratitudes.

Por esto me he creído obligado á contribuir hasta donde alcancen mis limitadas fuerzas, á la reparacion de un olvido inexplicable, reparacion que honra sin duda al ATENEO, iniciador de este solemne acto. Disculpádme, pues, si con mejor deseo que facultades, os exhibo al hombre, reservando para otros escritores de mayor aliento el hermoso encargo de tejer una gloriosa corona á su memoria.

¿De quién se trata, señores? ¿Acaso de un esforzado caudillo, que se destaca con rayos de fuego sobre un oscuro fondo de pólvora? No por cierto, que á héroes de esta clase tengo para mí que han de serles más provechosas las oraciones que

(1) Con posterioridad á haberse escrito esta biografía, se ha erigido un monumento á Calderon frente al Teatro Español y se ha colocado en el jardín del Museo de Pinturas el grupo de Daciz y Velarde; de lo cual se felicita el autor.

las odas. ¿Acaso de un diplomático, que sin escrúpulo sacrificó su conciencia en aras de esa razón de estado, que desde Tiberio, y desde antes de Tiberio, viene sirviendo de excusa á las más grandes catástrofes? Tampoco, señores; que glorias de esta naturaleza, ó las canta el entusiasmo de un pueblo desvanecido por el éxito, ó las toman á su cargo las plumas de oficiosos y no siempre desinteresados biógrafos. ¿Acaso nos hemos reunido para conmemorar á un hombre de partido, y escondernos nuestras intenciones particulares tras el respetable escudo de la muerte? Jamás, y mil veces jamás, señores; que este recinto, palenque de toda noble controversia, fortaleza que debe ser de toda opinión científica, santuario del inviolable criterio individual, nunca verá reunidos á sus respetables sócios en una aspiración común, si esta aspiración no fuese, como lo es en este momento, una aspiración noble, inscrita en la conciencia de todos, sentida unánimemente; porque se trata del pago de una deuda, y las deudas las pagan todos los hombres honrados sin parar mientes en la efigie de la moneda.

Deuda tiene contraída Barcelona con un hijo suyo, y hoy empieza á pagarla. Contribuyamos todos á que la salde cuanto antes, que bien lo merece de su patria el que se llamó en vida D. Buenaventura Cárlos Aribau y Farriols.

Nació este insigne patricio en nuestra querida ciudad Condal, el día cuatro de Noviembre de mil setecientos noventa y ocho. La única tradición de familia que estaba llamado á conservar, era la tradición de la honradez de sus mayores, raza de antiguos catalanes, grandeza del tercer estado, que para todos sus individuos tenía un escudo de armas con este sencillo mote: *'L cor net y 'l cap dret*. Ninguna noticia poseo de la infancia de D. Buenaventura, ni supongo contuviera cosa particular. Ese prurito de rodear á ciertos personajes con la aureola de la predestinación, á una edad en que el discernimiento funciona de una manera notoriamente imperfecta, me parece una simple é innecesaria adulación. Niños he conocido que despuntaron agudos y acabaron en romos; si por las manifestaciones de la edad primera debiéramos juzgar de las

futuras tendencias de los hombres, la inmensa mayoría de estos habrían sido ó curas ó militares, las dos carreras que comparten los juegos de la infancia.

Más serio es sin duda decir que, preparado por la primera enseñanza, entró á cursar latinidad y retórica en el Seminario Conciliar de esta diócesis. La índole de estas asignaturas y el especial sistema con que por aquel entónces eran profesadas, cimentaron los conocimientos literarios de D. Buenaventura Cárlos. Un defecto físico, la visible tartamudez de que nunca pudo curarse, le impedía ser un orador eminente. En vano familiarizado con las biografías de los grandes hombres griegos y latinos, pudo enterarse de que la constancia y fuerza de voluntad de Demóstenes le habían corregido aquella irregularidad del habla. El sabio de la antigüedad se había propuesto una mira política, para cuya ejecución le era indispensable el uso de la palabra, y de aquí que la cabeza gobernase los impulsos del ánimo. Aribau no era ambicioso; para él bastaba que la pluma tradujese fielmente su pensamiento, sin necesidad de recoger personalmente los aplausos que Ventura de la Vega, Zorrilla, Camprodon y Grillo han obtenido como lectores de sus propias obras. Una sola vez tengo entendido púdose conseguir de él se sujetara á un tratamiento ó sistema especial para corregir aquel defecto, y cuando era de suponer que el remedio podría haber dado algún resultado, echólo todo á perder terciando acaloradamente en una discusión literaria y renunciando para siempre á mejorar sus condiciones declamatorias. Sin este defecto físico, que le retrajo de medir sus fuerzas en el Parlamento, Aribau hubiera figurado sin duda entre las notabilidades de la tribuna española.

Volviendo, empero, á su segunda enseñanza, podemos decir que en ella empieza á manifestarse la inclinación y disposiciones de Aribau para la poesía. Léa con avidez y estudia con provecho los autores clásicos; familiarízase en la métrica de Horacio; produce abundancia de versos latinos y españoles, y ¡cosa singular en un estudiante! mal satisfecho su estro poético con desempeñar la tarea escolástica que le está prevenida, suple la insuficiencia ó la pereza de varios de sus

condiscípulos, cuyos trabajos literarios toma á su cargo y ejecuta con singular facilidad. Este dominio de los autores antiguos caracterizó la mayor parte de sus obras: aún cuando Aribau figura en la pléyade de los restauradores de la literatura española, es indudable que, como Lista, como Quintana, como Gallego, se mostró más aficionado á la forma clásica que á la independiente y trastornadora escuela que hizo de Espronceda una especie de Alarico de la literatura romana.

A los quince años empezó á cursar filosofía, en cuyos estudios fué, digámoslo así, ménos tradicionalista de lo que hasta entónces habia sido. Su entendimiento claro, su criterio tan profundo como permitia la edad, le tenían mal avenido con las estrechas sutilezas á las cuales se limitaba entónces la gran ciencia. Aquella lógica puramente ergotista, aquella física explicada y no demostrada, aquella metafísica hecha al parecer para embrollar con meras fórmulas el pensamiento que siente hambre y sed de verdad, eran campo muy estrecho para el jóven Aribau. Reducido á este extremo, buscaba en la controversia particular un palenque más ancho que el exiguo campo del aula, y en el estudio de la física experimental, tal como la enseñaba nuestro D. Pedro Vieta, el maestro de cuantos hemos llegado á la edad de cuarenta años, halló el jóven Buenaventura la realizacion de aquella necesidad que siente el hombre de conocer los fenómenos de la creacion, si ha de ser dignamente el rey de ella. Muestra del respeto y hasta del entusiasmo que el ilustre Vieta inspiraba al jóven Aribau, es la oda que tituló éste *La ciencia propagada* y dedicó al venerable profesor al terminar el curso de 1816. En ella el poeta casi niño revela los conocimientos adquiridos por el alumno de física, y trozos tiene la composicion que por su aliento y belleza recuerdan las estrofas de los dos príncipes de la escuela literaria sevillana.

Dicha oda forma parte de una coleccion de poesías de Aribau, escritas ya á la edad de diez y ocho años y publicadas en mil ochocientos veintiuno. Todas ellas son de forma y sabor clásicos, con arranques de verdadera pujanza, siendo

oportunamente observado en el prólogo que las precede, el dominio del habla castellana que demuestra el autor, á una edad en que, por catalan y educado en Cataluña, no era de presumir en él tal seguridad y pureza de estilo.

No era ménos rara en Aribau, jóven, la asombrosa facilidad con que sobresalia en cuantos conocimientos se proponia adquirir. Discípulo de la cátedra de taquigrafía, no tan sólo domina este arte en breve tiempo, sino que de acuerdo con su profesor D. Francisco Serra y Ginesta, si continúa el sistema de Martí, introduce notables reformas, inventa el método de reproducir los verbos de una manera sencillísima; y al mejorar lo que encuentra establecido, funda propiamente la escuela catalana y trasmite las glorias de aquella cátedra que fundada en 1805 por la Junta de Comercio, continuaron y continúan en dicha escuela y en la Sociedad económica los distinguidos taquígrafos Andreu y Cornet.

Todo, al parecer, sonreía por aquel entónces á nuestro adolescente: la naturaleza le descubria sus secretos, su génio le iluminaba el camino por donde se llega al templo de la gloria. Sin embargo, las imperiosas necesidades de familia hicieron que de aquella pluma, de la cual empezaban ya á brotar inspirados versos, brotasen columnas interminables de prosáicos números. Aribau entró como dependiente en los escritorios de los Sres. Doderó y Villavecchia, reputados comerciantes italianos establecidos en Barcelona.

Raro es que el hábito del *Debe* y del *Haber* no influya y cause estragos en la imaginacion de un poeta, y aún más raro que éste se amolde á los frios cálculos de las operaciones mercantiles. A nadie se le ha ocurrido pintar á Apolo cosechando azúcar ó cacao en la falda del Parnaso, ni á Mercurio, con ser bastante travieso y entrometido, acompañando en sus faenas á las encantadoras niñas que apagan su sed en las aguas de la célebre Castalia. Aribau fué, á pesar de todo, un ejemplo fehaciente de que el consorcio de los versos y de los números no ha de ser forzosamente nefando. Nosotros, que honramos hoy la memoria del poeta, ya diéramos algo para que ciertos ministros de Hacienda entendieran de ella

como el insigne autor de la *Historia de la Hacienda española*.

El empleo de Aribau en una casa italiana le familiarizó hasta tal punto con el idioma de Dante y Metastasio, que en lo sucesivo lo mismo versificó en el habla de estos que en la de Herrera y Ausias March.

Llegó el año de 1820, y en él tuvo lugar aquella famosa revolución que inició en las Cabezas de San Juan el famoso D. Rafael del Riego. La transformación política de España fué instantánea, completa, ruda; más ruda, más completa, más instantánea de lo que tal vez convenia para la estabilidad de las doctrinas que se enseñorearon del poder. En aquel supremo instante de expansión, habló el sentimiento mucho más que la cabeza, y el sentimiento produjo aquellos himnos populares, que podrán no ser un modelo literario ó musical, pero que se propagan con la prontitud del rayo y de los cuales se apodera el pueblo, ávido, cuando ménos, de cantar sus conquistas.

Aribau era jóven; era poeta y su ilustración se hallaba mal avenida hasta entónces con la estrechez de criterio que presidiera á una sociedad recientemente alumbrada por los rayos de la Revolución de 1789. ¿Cómo, pues; el alma de nuestro Buenaventura Carlos no habia de ensancharse ante el nuevo sol de la libertad española; cómo su estro varonil habia de permanecer silencioso y sin cantar el *Gloria in excelsis* de los pueblos redimidos hácia el ideal de su redentor? La palabra *libertad* estaba en todos los lábios y salió espontáneamente de la pluma de Aribau, de quien es la letra de aquel himno popular que empieza:

«Libertad, libertad sacrosanta,
Nuestro númen por siempre serás.
Podrás vernos morir en tus aras,
Que vivir en cadenas jamás.»

Este himno, como el de Riego, como el de Luchana, ha venido á ser la *Marsellesa* de España. Su autor, como Rouget de l'Isle, quizás lo oyó cantar por quien destruía la idea en-diosada en son de defenderla; ello es que en lo sucesivo,

Aribau, sin dejar de ser liberal de corazón, jamás unió su acento á los que de tarde en tarde han entonado su himno patriótico. Reflejo de la modificación que sus ideas tuvieron en política, son sus escritos publicados en distintos periódicos, desde *El Europeo*, en que empezó su carrera, hasta *La España*, en que tan dignamente ostentó el resultado de sus estudios económicos.

A sus ideas liberales y á la iniciativa del ilustre D. Ramon de Ciscar, debió Aribau la Secretaría de la Diputación provincial de Lérida, y dicho sea en honor de la verdad, cuando á los tres años de gobierno, mejor intencionado que prudente, los cien mil hijos de San Luis vinieron á imponernos lo que ménos falta nos hacia, no fué por cierto Aribau de los que se rindieron sin pelear, ni mucho ménos de los que salieron al encuentro del famoso duque de Angulema para comprar una credencial por el precio de una adulacion, de una bajeza ó de una apostasía. Retiróse á Barcelona, en cuya ciudad, aunque por corto tiempo, todavía gobernaron las autoridades liberales, y aguardó mejores dias, dando ejemplo de esa virtud tan poderosa como rara, que se llama resignacion en la desgracia.

Estrechamente lo pasaba Aribau: vivia de su pluma, y cualquiera puede hacerse cargo de lo que daria de sí la pluma de un escritor por aquellos tiempos en que era severamente juzgada y reprimida la fatal manía de pensar. Al fin la Junta de Comercio de Barcelona, que siempre se hizo de notar por su buen sentido práctico y por la proteccion dispensada á nuestros compatriotas valiosos; la misma Junta de Comercio que habia sido en su dia Mecenaz del sábio Campmany, tendió su mano al jóven Aribau, que tantos puntos de contacto tiene con el autor de las *Memorias del Consulado*: creó un destino á propósito para el jóven D. Buenaventura y, gracias á él, no se vió sumido en la más triste é injustificada miseria.

No siempre, á pesar de todo, habia de permanecer en la oscuridad de un destino sin importancia. Un ilustrado sacerdote, que más tarde habia de ser distinguido prelado de la Iglesia, aquel D. Félix Torres Amat, que legó á las letras

catalanas el más erudito monumento que hasta el presente se las ha consagrado, comprendió las relevantes prendas que concurrían en el humilde empleado de la Junta de Comercio, é influyó para que el Sr. D. Gaspar Remisa, primer marqués de este nombre y de sobra conocido por sus operaciones financieras, le confiase la dirección de su importante casa de comercio. Y hétele otra vez rodeado de prosa, leyendo horas y más horas en aquellos libros, tan monótonos como su uniforme rayado, como sus interminables columnas de guarismos, aquel *Mayor* y aquel *Diario*, que hubieran sido capaces de enfriar el génio de Calderon y de Shakespeare.

Y sin embargo, á esa época de la vida de D. Buenaventura Cárlos se remonta su famosa oda *A la patria*, aquel ¡ay! del corazón afligido por la más terrible nostalgia, aquel canto aún no igualado, que tuvo el mágico poder de resucitar una literatura muerta; aquel grito que despertó tantas ideas y hoy alimenta tan nobles ambiciones; aquel llamamiento á todas las almas entusiastas de un pasado glorioso; aquel esfuerzo sobrehumano de un hombre que levanta, á fuerza de inspiración, la pesada losa del olvido, para que del interior de un sepulcro se alce la musa, pálida pero no corrupta, que en breve había de inspirar las *Llágrimas de la viudesa* á Martí, el *Rouder del Llobregat* á Rubió, los tomos de los Juegos florales, las comedias de Soler, las *Tragedias* de Balaguer y la *Atlántida* de Verdaguer; demostrando que desde el idilio hasta la oda, desde el sainete hasta la tragédia, desde el epigrama hasta el poema, Virgilio, Horacio, Aristófanes, Esquilo, Marcial ú Homero, todo lo puede el inspirado hijo de la musa catalana, reaparecida como obediente al inspirado ¡surge! del ilustre Aribau.

Ya en Madrid, empieza para él una nueva existencia. Fundador y redactor de *El Constitucional* y *El Corresponsal*, colaborador de *La Nacion* y de *La España*, su verdadero valer le hubiera encumbrado á los primeros puestos de la gobernación del Estado, si su ambición hubiera sido tanta como su mérito. A pesar de todo, apenas fué, durante escaso tiempo, Director general del Tesoro y de Estancadas, y por cierto

que en el desempeño de este último destino le ocurrió un lance del cual salió perfectamente librado gracias á una de sus habituales agudezas. Y fué que, soliviantados los ánimos de las cigarreras de Madrid por una disposición de su jefe, acudieron en tumulto un grupo de aquellas á nuestro Director. Grave es discutir con una mujer; ¿qué sería con ocho ó diez muchachas de rompe y rasga, máxime para un hombre tartamudo como Aribau?—Diga V. á las cigarreras—contestó al portero que le habia pasado aviso—que no quiero entenderme con todas ellas, sino exclusivamente con las dos más viejas de las presentes.—Y como ninguna mujer quiere ser más vieja que otra, se armó entre aquellas tal escándalo á propósito de la respectiva juventud, que no hubo más remedio que dar con todas en la calle.

Aribau, conocedor profundo de la literatura española y manejador como muy pocos del habla castellana, fué el primer director de esa incomparable *Biblioteca de autores españoles*, comenzada á publicar, con más levantado propósito que esperanzas de lucro, por aquel otro catalan D. Manuel Rivadeneira, á quien debemos el más grandioso y bien construido monumento que las naciones de Europa han erigido á las letras patrias. Aribau fué el alma de ese pensamiento; á su erudicion y elegante pluma se debe el prólogo á las obras de entrambos Moratines, dando en él la pauta para los que han aparecido sucesivamente al frente de las respectivas colecciones, gracias á los cuales se demuestra que la crítica literaria es una ciencia que España cultiva con frutos verdaderamente ópimos. Era, á pesar de todo, tan modesto nuestro don Buenaventura Cárlos, que pocos hombres han hecho ménos gala y hasta ménos caso de sus obras. En cierta ocasion le encontró un amigo suyo delante de unos voluminosos manuscritos que continuaba asiduamente.

—¿Qué está V. escribiendo?—le preguntó.

—Una obra de historia—contestó Aribau.

—De mucha extension, á lo que veo.....

—Tendrá de quince á veinte tomos en fólío,

—¿Y á qué la destina V.?

—A mi uso particular.

Y así debió ser, pues nadie, que sepamos, ha conocido los resultados de ese inmenso trabajo, digno sin duda de su talento. Otro tanto ha pasado con la mayor parte de sus escritos. Jamás se tomó la pena de reunirlos y coleccionarlos; mucho menos se tomó la de encontrar editor que los publicase.

Como periodista poseía una de las más notables ventajas, una cabeza tan firme, una concepción tan clara, una retención tan singular, y una facilidad tal de producir, que entre el rumor de las más acaloradas disputas, bajo la presión de los más graves acontecimientos, tomando parte en las conversaciones más extrañas á los artículos que estaba escribiendo, su pluma corría sin cesar sobre las cuartillas, que iban á la imprenta sin enmiendas ni correcciones, asombrando á sus mismos compañeros el aplomo con que trataba los más árduos problemas políticos ó económicos, entre la menos propósito barahunda.

Entusiasta de los progresos del país que le dió el sér, la industria catalana encontró siempre en él al más decidido de sus protectores. Poeta y economista, dos cosas que frecuentemente rabian de verse juntas, si cantó las bellezas de la patria en sentidas é inmortales frases, defendió sus intereses con la fría razón del sábio que todo lo sujeta á demostración. Voz más autorizada que la mía os dirá lo que debemos á Aribau en este sentido. No hubo asunto útil para el Principado en que no mediara su consejo é influencia; la mejor recomendación para llegar hasta él, era llamar á la puerta de su casa en el habla de sus queridos compatriotas; el deleite para él más sabroso consistía en una hora de expansión, rodeado de catalanes. En tales momentos se despojaba del último resabio cortesano y aparecía tal cual era por naturaleza, cuentista, decidor, epigramático, y no del todo escrupuloso en la elección de asuntos. En estas intimidades, Aribau tenía algunos puntos de contacto con el célebre rector de Valfogona y aún con Boccacio, en cuya literatura estaba perfectamente impuesto,

Tocamos al término de una vida útil, que transcurrió, empero, sin estruendo, casi sin rumor.

Aribau había vivido muchos años en Madrid; pero á fuer de planta exótica en la corte, no había echado raíces en ella. Era imposible que quien se había despedido de su patria con aquel sublime—*Adeu siau, turons, adeu siau*, no suspirara constantemente por esa patria perdida, que sin embargo pronunciaba su nombre todos los días, y tendía hácia él los brazos como las buenas madres los tienden á los buenos hijos. Todo el afán de Aribau era trasladarse á Barcelona. ¿Acaso, como álguien dice suceder con los grandes ingenios, un secreto presentimiento le revelaba su próxima muerte, y buscaba el último lenitivo á su nostalgia en la vista de la ciudad que le dió el sér, en el trato de una familia amante y sencilla, en las frecuentes relaciones con sus buenos y antiguos amigos, en ese todo sonriente que tiene la patria para aquél que ha suspirado por ella durante tantos años?

Vino, con efecto, Aribau á su querida ciudad de Barcelona, y remozado, sin duda, por las suaves brisas del Mediterráneo, por los efluvios de la flora del Tibi-Dabo y del Monjuich, por la vista del transformado santuario de la *Bona-Nova*, donde había recibido las aguas bautismales, por el trato de una pléyade de poetas que repetían á su oído cantos saturados de amor, de fé y de patriotismo, quiso volver á su querido Parnaso; y él, el resucitador de la literatura catalana, el guía, el maestro, el ejemplo de nuestros cantores, resolvió descender al palenque de los Juegos florales y disputar una englantina que el voto general le tenía deparada.

Desgraciadamente, la flor de la poesía ya no debía brotar para él sino junto á su tumba. Sus esperanzas no se realizaron, pero sí se realizaron sus votos. D. Buenaventura Cárlos Aribau descansa en tierra catalana: uno mismo es el aire que se respira junto á su cuna y junto á su sepulcro. Murió el diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Su nombre le basta para su gloria; no así su enterramiento para nuestra gratitud. España en general y Barcelona en particular son ingratas con sus hombres útiles. Si Aribau hubiera

sido un general exterminador de sus compatriotas, la nación le hubiera erigido un monumento; si hubiese puesto su inmenso talento á sueldo é interés de una política cualquiera, habria dejado una cuantiosa fortuna, con la cual sus herederos le hubieran levantado un sepulcro faraónico..... Fué simplemente un poeta, un sábio, un hombre de bien..... y ayer mismo eran escasos aquellos de sus compatriotas que conocian el lugar de su más que modesta inhumacion. Demos á don Buenaventura Cárlos Aribau un panteon digno de él y digno de nosotros: en nada mejor ha empleado Italia sus ricos mármoles, que en la creacion de aquel sepulcro florentino en que se lee con indecible respeto: «*¡Onorate l' altissimo poeta!*»

Volvamos por nuestra honra, que honra es de la patria la gloria de sus varones ilustres, y nunca demos lugar con nuestra conducta á que pueda decirse que Barcelona entierra en un mismo sepulcro los restos pútridos de sus hijos, que al fin y al cabo no colman el vacío de un nicho, y la gloria de sus grandes hombres, que llena el inconcebible ámbito de la inmortalidad.



RECUERDO

de algunos hechos del

EXCMO. SR. D. FRANCISCO PERMANYER Y TUYET

leído en la sesión solemne que celebró el ATENEO BARCELONÉS

el día 21 de Marzo de 1881,

POR

D. JOSÉ MARÍA RIUS Y BADÍA.

SEÑORES:

Honra es para mí muy grande la de haber sido designado para dedicar algunas páginas á la memoria de Permanyer en esta sesión solemne. Yo hubiera aceptado esta distinción con imponderable gusto, si no hubiese venido á disminuirle, por una parte, el pesar que en los recuerdos agradables causa siempre la ausencia del objeto recordado, y por otra, la imposibilidad en que, por mi pobreza de ingenio, me encuentro de elevar el asunto á la altura que merece. Mas, ya que tengo la honra, y el gusto en haberla aceptado no ha de ser entero, yo os ruego que no me lo acabeis de quitar negándome vuestra benevolencia.

D. Francisco Permanyer fué uno de los socios que fundaron este ATENEO: esta Casa, modesta vivienda, hospitalario albergue, lugar de honesto y reposado esparcimiento con que brinda la capital catalana á cuantos cultivan las Ciencias, las Letras, las Artes, y las diversas Profesiones, segun decia nuestro malogrado amigo Ferran; este ATENEO, expresión viva del movimiento intelectual de Barcelona; palenque donde vienen sus moradores á cumplir el deber del hombre, quizás hoy más imperioso que nunca, de luchar noblemente por sus ideas, por sus creencias, y por sus sentimientos.

Permitid, ántes de todo, que el último de los socios, en nombre de los que aquí seguimos, use con Permanyer la cortesía del agradecimiento, por haber sido uno de aquellos á quienes esta Sociedad debe su existencia.

En varias ocasiones ha conmemorado Barcelona á D. Francisco Permanyer; ni es esta la primera vez que se escriben páginas de tristeza por su muerte temprana: ¡Dichosos los que mueren en santa paz de espíritu, y dejan acá en la tierra almas agradecidas!

Diez años atrás, la Academia de Buenas Letras celebraba una sesión pública parecida á la solemnidad que hoy tiene lugar en este ATENEO: mas entónces pintaba el retrato de Permanyer mano tan hábil (1), y, como era natural, salió tan maestra y tan perfecta la pintura, que yo no me atrevo á tocarla poco ni mucho, y sólo para recordarla una vez más, apenas me atreveré á señalar aquella obra del arte. La última página terminaba de esta manera: «D. Francisco Permányer y Tuyet
» sirvió á la justicia en el foro, á la ciencia en la Cátedra, á
» su ciudad natal en el Municipio, á la Patria en el Parlamento,
» á la ley de amor en el hogar de la familia, á la ley de cari-
» dad en el trato con los amigos, y, cristiano sin dejar de ser
» de su siglo, llevó escritas en su conciencia éstas palabras de
» David en el primero de sus salmos: *In lege Domini volun-*
» *tas ejus.*»

En verdad, señores, que de quien hizo todo esto en tan pocos años ni puede decirse que desaprovechara el tiempo, ni que dejara de emplear en la vida todos los medios para cumplir su destino. En el foro, en la Cátedra, para esta Ciudad, para la Nación entera, para la familia, para los amigos, siempre estuvo dispuesto Permanyer á hacer el bien, siempre su prodigiosa actividad al servicio de todos. Inteligencia muy clara la suya, dotado su corazón de los más puros sentimientos de benevolencia, constante su voluntad, ofreció su vida

(1) La del Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas.

un enlace armónico no muy comun entre las facultades del alma.

Sirvió á la justicia como abogado.

Es la abogacía profesion santa, y su ejercicio mucho más difícil de lo que á primera vista parece. No es el saber material de las leyes y el aplicarlas á los hechos de la vida lo que constituye esta dificultad; es el esmero, el empeño que ha de poner el abogado en que su cabeza y su corazon sirvan siempre á la causa de la justicia; el cuidado exquisito en que su saber y su talento no estén nunca á merced de intereses ilegítimos ó de aviesas inclinaciones. Con la ley en la mano para defender á uno de dos contendientes, con triste frecuencia de una misma familia, hijos de una misma sangre, que luchan con implacable furor, con un denuedo que en otras empresas daria heróicos resultados, es preciso que el abogado sepa discernir claramente hasta dónde llega la vindicacion de un derecho, en dónde comienza la transgresion de un deber. El más ligero error en este punto puede ser de suma trascendencia para la moralidad y para la justicia. No los cometió Permanyer.

Conocedor del derecho en sus varias ramas, y más profundamente del civil, mercantil y penal, unia al espíritu práctico en sus aplicaciones una pureza de intencion tan exquisita, que nunca, en ningun caso, se amparó de un texto legal para fin alguno que no fuera noble y digno. Mas de una vez le habiamos visto abandonar la defensa de un pretendido derecho, por creer que no merece este nombre la reclamacion de lo que pugna con la justicia.

Solian sus informes á los Tribunales distinguirse por la claridad en la exposicion y por la lógica contundente en los argumentos. Era noble y caballeroso con sus adversarios, con lo cual daba muestra de levantado ingenio y de hidalguía. Algunas veces esforzaba más y más las objeciones que podian dirigírsele, para que, al rebatirlas despues victoriosamente, quedase del todo asegurado el éxito de la contienda. Y

usaba este ardid noble con tan raro talento, que razones á primera vista de una evidencia incontestable quedaban después de rebatidas con carácter de ilógicas y hasta de absurdas.

En las consultas que se le hacian procuraba preservarse contra la tendencia, frecuente en muchos, de dar la razon al consultante; é inspirándose en su propio espíritu prudente, á la par que templado, se esforzaba en calmar á los clientes aún estando de parte de estos la razon, prefiriendo llevarles á transacciones decorosas, siempre que no fuesen incompatibles con el interés bien entendido. En cuanto al suyo propio, bien puede asegurarse que, á pesar del cariño que profesaba á su esposa y á sus hijos, ni una sola vez en su vida lo tuvo en cuenta en ninguna de sus determinaciones.

Con tan notables cualidades, que daban cabal certeza de que las respuestas de Permanyer habian de ser expresion fiel de la verdad y del bien en cuanto el hombre puede conocerlos y aplicarlos, es natural que, aún con ser poco comun su actividad como abogado, no bastara para atender á los que de él deseaban oír los consejos; y no es extraño que en la Universidad, en la calle, en el ATENEO, en el teatro, en todas partes le asediara numerosa clientela: que se asesoraran de él particulares, sociedades y corporaciones; que le tuviera como uno de sus consultores el Tribunal de Comercio; por magistrado suplente nuestra Audiencia; y que fiaran para el sosten de sus derechos en el talento, habilidad, é integérrima conducta de Permanyer todas las clases, desde el modesto obrero á las familias de la alta aristocracia, y hasta las Personas Reales.

Y es, señores, que cuando un hombre llega á elevarse algún tanto sobre el nivel general en cualquier ramo de la actividad humana, de todas partes se contempla su figura.

No le bastaba á Permanyer todo esto; no le bastaba servir á la justicia en el foro; su alma activa, inteligente, bienhechora, sentia necesidad de extender su influencia á más dilatadas esferas: era preciso servir á la verdad y al bien como hombre

de ciencia. Así lo hizo Permanyer, y las Universidades de Barcelona y de Madrid son testimonio de sus buenas enseñanzas.

Antes de entrar en el Profesorado como Catedrático propietario, perteneció ya á él Permanyer desde muy jóven como Auxiliar; y por cierto, que la manera como empezó da clara muestra de su envidiable natural prestigio. Presentóse por primera vez en esta Universidad á regentar la Cátedra de Derecho Romano, en lugar de D. Pedro Claver que la tenía á su cargo. El nombre de Permanyer no era aún conocido en las aulas; y como la clase escolar es gente bulliciosa y alegre, creyeron los que cursaban aquella asignatura, que prestaba la presencia de un sustituto ocasion propicia para un rato de algazara. Entró Permanyer en la sala donde iba á desempeñar su cátedra, y siguiéronle en confuso y algo tumultuoso tropel los estudiantes, sentándose en los bancos no con toda la compostura debida, ántes al contrario con aquel murmullo y movimiento de cabezas que suele ser presagio de tempestad no lejana. Mas Permanyer, que conocia bien el corazon del hombre y comprendia que no hay maldad de sentimientos en las almas jóvenes de los escolares, por más que sea su bondad ligera é inquieta en sus formas, tomó la palabra, dijo algunas muy suaves y hasta cariñosas, como todas las suyas, sobre los deberes de cortesía que los hombres deben los unos á los otros y sobre el respeto natural en los que aprenden hácia los que son sus maestros; y tanto debió convencer á los que ya no podian resistir la necesidad de escucharle, tanto debió seducir aquella voz insinuante y simpática á sus jóvenes alumnos, que desde aquel momento, y para siempre, fué en la cátedra Permanyer no sólo respetado, sino, tanto como respetado, querido por sus discípulos.

Su entrada definitiva en el Profesorado no fué debida á iniciativa suya: debióse sólo al cumplimiento de lo que él creyó un deber ineludible. Hallábase al frente de la Universidad literaria de esta provincia D. Joaquin Rey, cuyo nombre pronuncian con singular veneracion cuantos conservan cariñoso tradicional recuerdo del edificio que habia sido un tiempo convento del Cármén, y en su afan de atraer á este

claustro universitario lo más escogido de la juventud catalana, entró en deseo de que Permanyer se sentara en él. Había de proveerse por oposicion la cátedra de Códigos españoles, y Rey, con el ascendiente que tenía sobre Permanyer, más que en la forma de simple indicacion en la de irresistible precepto, señaló á éste sitio para el combate. Y no sirvieron las excusas de Permanyer ni su sincera modestia; hubo de triunfar el carácter enérgico del primero sobre la docilidad del segundo. El jóven abogado, que dócilmente se dejaba vencer siempre por sus mayores, no los tuvo en aquella oposicion, y desde entónces hasta el final de su vida ya no dejó Permanyer de asistir á la cátedra.

En ella le conocimos, y allí aprendimos á respetarle como Profesor por sus dotes intelectuales, y á estimarle como hombre por sus virtudes.

Comenzaba sus lecciones por unos prolegómenos del Derecho, en que precisaba la verdadera significacion de esta palabra, á lo cual daba Permanyer, con sobrada razon, mucha importancia; seguia luego una ojeada histórica sobre el derecho de nuestra patria, en la que marcaba con notable exactitud el carácter distintivo de cada uno de sus códigos y compilaciones; y entraba despues en el exámen de las instituciones vigentes, siguiendo, bien que no rigurosamente en todas sus partes, el órden con que trató las romanas el Emperador Justiniano, marcando con claridad los puntos de mayor discordancia entre estas y las del Derecho español, dando atencion señalada á las especiales de Cataluña.

El que no haya oido á Permanyer en la cátedra no puede formarse idea de la robustez y fuerza de aquella privilegiada inteligencia. Porque no era el exponer los textos legales, el observar la relacion entre unos y otros, el sintetizarlos bajo determinado órden ó sistema lo que avaloraba principalmente aquellas lecciones; era el cavar profundo dentro de una institucion; era la comprension intensa, potente, respecto á su trascendencia y á los más remotos efectos á que podia conducir organizada de una ó de otra manera; era aquella vista delicadísima, que no es sutileza, encaminada siempre á en-

trever la verdad y el bien en el más insignificante acto regulado por las leyes. ¿Quién de los que allí concurríamos no recuerda sus observaciones sobre la posesion, y aquel atinado distinguir entre la influencia de los hechos y del ánimo ó intencion en esta materia? ¿Quién de nosotros ha olvidado aquel minucioso exámen y tan concienzudo comentario de nuestro pequeño código de Santacilia en materia de servidumbres, en que eran tan notables los detalles filológicos y hasta etnográficos relativos al más insignificante vocablo ó á ciertos hábitos que habian engendrado el precepto de la ley, como aquella su elevacion de miras constante siempre para obtener la realizacion de la justicia? ¿Quién no cree, aún despues de tantos años como han transcurrido, tener delante aquella figura ó junto á su oido aquella voz y aquella frase, de tan respetable profundidad en los conceptos como sencilla y modesta en su expresion, cuando trataba con desusada maestría los graves problemas referentes á la organizacion de la propiedad y á la constitucion de la familia, que fueron sólida base para la justa fama de Permanyer en su vida académica y en el Parlamento? ¿Y quién no le recuerda, por último, en los exámenes, en que, sin separarse nunca de aquel justo medio que es signo de verdadera virtud, lo mismo huia del excesivo rigor que puede perjudicar y atemoriza siempre á los escolares, que de la clemencia intempestiva que puede dar ocasion á que se cometan más tarde en la sociedad lamentables desaciertos?

No tuve la satisfaccion de oirle en los últimos años de su vida cuando explicaba en la Universidad Central la filosofía del Derecho; mas recibí grado de Doctor en aquella época, fué Permanyer uno de los censores en mis ejercicios, y, por deber y por gusto, leí los apuntes de cuanto sus discípulos, más que yo afortunados, habian podido oir de sus labios.

Ya no era solamente el expositor y crítico del Derecho en su aspecto práctico y objetivo el que hablaba entónces, era el jurisconsulto-filósofo; no era el comentarista de las leyes patrias, era el amigo de la ciencia universal, que es madre de todas las ciencias.

Y era su filosofía jurídica tan de buena ley, y es, en mi sentir, de tal importancia el estudio de cuanto ella encierra, que no puedo resistir al vivísimo deseo que siento de decir algo aquí de lo que pensaba Permanyer sobre el derecho como hijo del deber, de lo que he pensado yo despues al recordar aquellos sabios y profundos pensamientos.

¿Qué es el derecho? ¿qué es el deber? ¿qué la justicia?

Distingamos, ante todo, entre lo *absoluto* y lo *relativo*; y declaremos francamente que bajo el primer aspecto se hallan aquellas nociones fuera del alcance del entendimiento humano. ¡La justicia absoluta! ¿quién es capaz de conocerla? ¿ni siquiera de concebirla? El hombre cree en ella; y cree en ella sin conocerla y aún sin concebirla, porque su misma impotencia para conocer cosa alguna que no sea finita y contingente, como todo lo del mundo en que vive, le sugiere por una misteriosa revelacion la existencia de *algo* fuera de toda limitacion y de toda contingencia. Cuantos esfuerzos se hagan para fijar un principio *absoluto* de justicia objetiva entiendo que han de ser infructuosos; y toda investigacion para demostrar *como* existe la justicia infinita y absoluta, y *como* cree el hombre en su existencia puede producir funestos resultados.

Ya comprendereis, señores, despues de las ideas que acabo de exponer, que, por más que la respeto, no sólo no participo de la opinion que afirma la existencia en el hombre de derechos absolutos, ilimitados, ilegislables, sino que ni siquiera entiendo lo que con tales frases se ha querido significar. El hombre es el rey del universo, y por su sola naturaleza de sér inteligente y libre, por su sola capacidad jurídica, por su sola personalidad puede hacerlo todo, tiene todos los derechos imaginables; pero no tiene ni puede tener uno solo que, con ser derecho humano, no se halle sujeto á condicion, á limitacion, á ley, á contingencia, en todos los casos en que la justicia ó el deber moral, igualmente relativos, igualmente contingentes, lo exijan. Miéntras no se invente un mundo

nuevo fuera de toda limitacion y de toda relacion; miéntras no se reconozcan en el espíritu humano facultades que no ha tenido en ningun tiempo, declarar ciertos derechos del hombre, sean los que fueren, absolutos, ilimitados, ilegislables, será, señores, sentar el principio contrario á la razon de que una cosa *es* en médio de las condiciones que hacen imposible su existencia. En un mundo en que no hay cosa alguna que no sea condicionada la existencia de lo incondicional es incomprendible. Creed en un acto, en un derecho acá en la tierra como ilimitado é incondicionado, si es que podeis hacerlo, y un grano de arena, un átomo de la materia derribará al primer instante vuestra creencia.

En cuanto al conocimiento de la justicia y del derecho *relativos*, recordemos un precepto de filosofía, que es, á mi ver, completamente exacto: «El estudio de la naturaleza, sea de la naturaleza física, sea de la naturaleza moral, debe descansar sobre los mismos principios y sobre el mismo método de investigacion.» Es indudable: el hombre conoce por la *reflexion* las operaciones del espíritu, lo mismo que conoce por la *percepcion* las cualidades de la materia: más aún; el hombre conoce los caractéres de los actos humanos, lo mismo que conoce las cualidades de los cuerpos. El recién nacido que al libar un jugo dulce muestra en su fisonomía el placer que experimenta, como el artista al extasiarse ante la expresion de belleza que ostenta el Apolo de Belvedere, lo mismo que el moralista al calificar de sublime abnegacion el sacrificio de Guzman el Bueno emiten un juicio sobre una cualidad. Lógicamente, tanto vale decir color encarnado como decir accion buena: mas estos juicios, aunque idénticos en su forma, difieren en su materia y en su valor. El primero versa sobre una cualidad física de un cuerpo, el último sobre la cualidad moral de un acto; ambas cualidades existentes, las dos con realidad objetiva. Existe el color y existe la justicia, mas es preciso fijarse en esa existencia. Estas cualidades existen, sí, pero no como entidades *sustanciales*, sino como entidades *inherentes*. Encontrar la existencia sustancial del color ó de la justicia no es posible, y si alguna vez hablamos

de ellas en este sentido, cual si existieran aisladamente, es esto resultado de una operacion del espíritu. No existe el color real sino por accidente unido á un cuerpo; no existe la justicia realmente sino como entidad accidental unida á un agente ó á un acto. La misma justicia absoluta, de que os hablaba hace poco, *no tiene realidad sustancial* por sí: creemos en ella *porque existe realmente como atributo* de la Divinidad.

La mayor rapidez y uniformidad que ofrecen los juicios que versan sobre los objetos del mundo físico, comparada con la que presentan los que recaen sobre los del mundo moral, no implica una diferencia esencial en el conocimiento, y la mayor claridad y uniformidad de los primeros se explica fácilmente si atendemos: 1.º, á que en ellos el ejercicio de nuestras facultades es más espontáneo y agradable, y los hombres están conformes en la espontaneidad y difieren en la reflexion; 2.º, á que esa misma espontaneidad y agrado engendra un ejercicio repetido de los sentidos sobre los objetos del mundo físico y cierta distraccion habitual del espíritu respecto á los fenómenos del mundo moral, y como la atencion es la condicion de todo acto de conciencia, á medida que la atencion disminuye, disminuye con esta falta de atencion la claridad en el entendimiento, y 3.º, á que la inteligencia humana, por su constitucion, cuando obra sin estímulo extraño que tuerza su camino, juzga siempre derechamente, y no suele en el conocimiento de los objetos físicos suceder, que tenga el espíritu humano los motivos que en el órden moral le desvian de su ejercicio natural y espontáneo, y que son causa frecuente de grandes errores. Fuera de esto, la aptitud del hombre es igual en los dos órdenes de fenómenos, y tened por seguro, que siempre que las cualidades ó caractéres de una accion se presenten distintos al espíritu y no tenga este ningun estímulo extraño que le separe de su natural rectitud, aquella accion será juzgada con facilidad y seguramente con acierto.

Y ¿cuáles son las razones que inlinan al espíritu humano en los juicios objetivos sobre la bondad ó maldad, sobre la justicia ó la injusticia hácia el uno ó el otro sentido? Dese-

chad toda esperanza los que deseais una respuesta categórica concreta; desechadla, aún más, los que creéis oír la determinación de un principio universal, inmutable, que pueda servir de guía única á nuestra inteligencia y de regla constante á nuestra actividad: existe el precepto de hacer el bien, pero no existe una fórmula general sobre el modo de determinarlo.

No tiene el hombre un tipo ó modelo, como idea de bondad ó de justicia permanente, universal, al que pueda someter la calificación de los actos humanos. Tampoco puede el hombre explicar completamente las nociones de justicia y de bondad por eliminación diciendo, que consisten, por ejemplo, en no matar, en no mentir, en no dañar, ú otra cosa semejante; pues en este caso daríase de la justicia y de la bondad una explicación negativa, y por este procedimiento llegaríamos, á lo más, al conocimiento de lo que ellas no son, pero no de lo que son. Asimismo no llegaría el hombre á la determinación concreta de lo que son la justicia y el deber por el procedimiento inverso afirmando, que consisten en dar á cada uno lo suyo, en amparar al débil, en dar á los demás la asistencia que de ellos quisiéramos recibir, en procurarles lo que les conviene ó les agrada; porque, prescindiendo de la dificultad en la precisión de las ideas, y de una enumeración completa bajo estos puntos de vista, la justicia y el bien no son ni lo útil, ni lo conveniente, ni lo agradable, ni lo que es inspirado por la benevolencia, ni lo que excita la simpatía, ni siquiera lo que conduce á la perfección, por más que, como última finalidad, no puede haber discordancia entre estos efectos y los que se obtienen con la realización del bien y de la justicia.

Mas, no creais, señores, por lo que acabo de deciros, que yo quiera ni remotamente significar que el hombre en medio de su libertad natural se encuentra sin norte en los varios caminos que para cada acción se le ofrecen en la vida, ni que el libre albedrío humano, en sus decisiones, carece de motivos cuyo desprecio deje de constituirle en responsabilidad: de ninguna manera. El hombre tiene dos guías seguras y poderosas, su propia razón y la historia. El empleo acertado de

nuestras facultades depende en gran parte del estudio de los hechos; y ciñéndonos concretamente al objeto especial que nos ocupa diremos, que es tan imposible que el entendimiento conozca de la justicia y del derecho fuera de toda experiencia, como lo fuera el calificar acto alguno humano sin el concurso de la razón.

Existe en el hombre la facultad de juzgar, y para su empleo tiene el espíritu humano ciertos principios evidentes de por sí, conoce algunas verdades primeras, que no se han demostrado ni se demostrarán, pero que no podrán racionalmente negarse nunca: forman la base de todo pensamiento y de todo juicio. Hay, además, un conjunto de máximas ó verdades intimamente ligadas con las fuentes de la revelación divina, que acompañan y guían al hombre en sus juicios y en las determinaciones de su voluntad en cuanto se refieren al bien y á la justicia. Dios no ha querido que el hombre caminara sólo, y, al darle libertad para seguir el camino del bien ó el del mal quiso también enviarle ciertos preceptos con que poder distinguir el uno del otro camino. Tales máximas y preceptos, sin embargo, fortalecen el criterio humano cuando son interpretados cual deben serlo; y es indudable, en mi concepto, que no pueden aplicarse literalmente en todos los casos. El mismo derecho á la vida y el precepto correlativo *no matarás*, aún con su claridad y bondad evidentes é indiscutibles, pueden dar lugar á dudas en su aplicación, y aún alguna vez podría ésta, llevada á cabo de una manera estricta, ser causa de marcadas injusticias.

Para la educación del sentido ó criterio moral es preciso descender al exámen de los hechos, es preciso acudir á la historia. Sólo apreciando las circunstancias, las condiciones, los móviles de una acción, el carácter, la edad del agente, en una palabra, sólo conociendo minuciosamente los más insignificantes detalles de hecho es posible juzgar de una manera acertada; con este exámen minucioso, y con la repetición de juicios que nos ofrece la marcha progresiva de la humanidad y de los ejemplos que nos sugiere la historia se aclara el criterio moral y jurídico. De esta manera va completando

cada hombre su código natural del deber, van los pueblos perfeccionando sus costumbres y sus leyes, y la ciencia del Derecho afirmando sus principios. Y examinando con imparcialidad una acción; apartando lo que parezca malo, y abstrayendo lo que crea bueno; induciendo después de un caso singular á otros de la misma naturaleza; generalizando ya lo que en todos ellos de común haya observado, puede esclarecerse el entendimiento humano hasta un punto en que le sea dado apreciar y juzgar sobre el bien y sobre la justicia con la claridad de la luz meridiana, y afirmar ó negar la bondad de un acto casi con la misma seguridad con que se afirma que dos y dos son cuatro ó se niega que dos y tres sean seis.

Mas este resultado no es de consecución fácil; la tarea es larga y penosa; y como en ella pueden atravesarse influencias y estímulos que tuerzan la marcha del espíritu recta por naturaleza, de aquí la multitud de apreciaciones en materia de hechos, la inmensa variedad de opiniones ó escuelas en todas las ciencias.

En los hechos: el interés propio, una afección determinada, el espíritu de familia, de cuerpo, ó de nacionalidad, el carácter y temperamento de cada individuo, la intolerancia para las opiniones ajenas, la educación como cuestión de forma, todo esto, señores, ¡cuánto no influye en la apreciación respecto al fondo del hecho más trivial é insignificante! Y en la ciencia: ¡cuánta disparidad de pareceres, qué diversidad de escuelas, qué lucha entre opuestas tendencias! Aquí la protección y el librecambio, allí los socialistas y los individualistas, más allá las escuelas histórica y filosófica: y luchan los principios, y luchan los hombres; el industrial, el político, el jurisconsulto; y luchan todos y todos se afanan por conseguir su fin, por obtener tal ó cual resultado; y entre ese continuo luchar apasionado ó tranquilo, de buena, y á veces por desgracia de mala fé, noble ó interesado, aparece continuamente la noción del derecho, resplandece de vez en cuando el triunfo completo de la justicia. Y es bien que así sea, que no lo fuera alcanzar lo que tanto vale con poco trabajo, ni que el hombre, que ha de comer el pan con el sudor de su frente, llegara

á la posesion de la verdad ó á la práctica de la virtud sin que le costara grandes esfuerzos. Y eso es el mundo; y eso es vida, es actividad, es movimiento; aún más, señores; es orden y armonía, que lo contrario fuera el quietismo y la muerte.

He satisfecho mi deseo de deciros algo sobre el deber y la justicia; mas me asalta el remordimiento de haber robado aquí á Permanyer un tiempo que era suyo, y á vosotros el derecho que teneis á que de Permanyer os hable. Permitid que intente disculparme. De entre lo que acabo de exponer, lo bueno es indudablemente de aquel distinguido Catedrático, y si de lo que no dijo y yo he manifestado hubiese algo que no os pareciere del todo malo, yo no dudo que él se mostraria allá en la tumba satisfecho, aunque no pagado, por la intencion, siquiera, del que, tratando de la justicia y del deber, ha tenido á noble orgullo el presentarse á vosotros como hijo suyo.

Aún falta que os diga algo de otros servicios y honores de D. Francisco Permanyer: de los que prestó y obtuvo en la Ciudad en que nació, y en la Patria española como político.

Fué Alcalde Presidente de nuestra Corporacion Municipal; fué elegido varias veces para representar al distrito de Barcelona en el Congreso de los Diputados; obtuvo la Vicepresidencia de este alto Cuerpo colegislador; fué Ministro de la Corona. Considerado esto como honor, ¿qué otros mayores podia haber recibido?; como servicio, ¿qué más servicios podia haber prestado? Recordadle en su profesion del foro: empezó asociándose á D. Ramon Roig y Rey en el bufete, y llegó á ser el suyo el primero por su numerosa y escogida clientela: como Profesor, empezó de Auxiliar en esta Universidad literaria, y acabó siendo Catedrático en la de Madrid de una de las asignaturas del Doctorado; y en la carrera política, comenzó en el Municipio de Barcelona, y llegó á formar parte del Gobierno de la Reina D.^a Isabel II.

Lo que fué Permanyer en su vida política y cuanto hizo en ella no hay para qué yo os lo diga. Públicos son, por una

parte, sus actos, y de ellos teneis noticia todos vosotros; no ha pasado, por otra, desde entonces tiempo bastante para que los hechos y los hombres de la época en que figuró Permanyer puedan ser juzgados con entera imparcialidad y con juicio sereno. Mas no han de llegar aquellas noticias vuestras y este escrúpulo mio hasta el punto de privarme de recordar algo de aquello en que no puede haber discrepancias, de aquello respecto á lo cual toda alma noble y todo corazon sólo con ser medianamente bueno ha de estar conforme.

¿Por qué no hablaros del honroso timbre de su vida administrativa, adquirido siendo Alcalde de esta Ciudad, al llevar á cabo una suscripcion para socorrer á los heridos y á los huérfanos de las jornadas de Julio de 1856? ¿Por qué no recordar la discusion de la ley Hipotecaria en el Congreso de los Diputados, y el resúmen de los debates que hizo Permanyer cuando se trataba de autorizar su planteamiento? ¿Qué inconveniente hay de ninguna clase en que hagamos memoria, y aún el recuerdo podria ser aprovechado en algun caso, de la delicadeza de Permanyer al renunciar el cargo de Diputado, sólo por haberse lanzado en el Congreso la idea de que su eleccion era debida á influencias oficiales? ¿Por qué no saludar á Permanyer, aunque con incomparable menor autoridad y desde este modesto sitio mio, con las palabras con que le saludaba D. Salustiano Olózaga en el Parlamento español, *como uno de los hombres públicos más importantes y más distinguidos*? ¿Ni qué peligro puede haber, señores, aún en medio de los problemas políticos y sociales hoy universalmente planteados, en que yo indique algo aquí sobre el criterio de Permanyer en estas cuestiones, no refiriéndome, como no me he de referir, á las cosas de nuestra España?

Al ejercicio de los derechos políticos, dignos de respeto, como es siempre el derecho respetable por ser hijo de Dios, señalábale algunas limitaciones. Así y todo, seria difícil aventajar á Permanyer en propósitos halagüeños, ni tan solo igualarle en bellas esperanzas. Con deciros que fijaba su atencion con singular contentamiento en la teoría de que en el orden de los tiempos se obtendrá un grado de perfeccion moral que

hará innecesario todo principio coactivo en la aplicación del derecho, comprendereis cuáles habían de ser sus tendencias. No era partidario de que se exagerara el principio de autoridad por sólo exagerarlo como sistema. Mas así como el hombre puede hacer todo aquello que la justicia ó la ley moral no le prohíben, así el poder público, la autoridad pública, en quien reside la norma superior de la justicia y la regla de moral ó de cumplimiento del deber, tiene el de limitar al hombre en todo aquello que la justicia y la moral aconsejan, con experiencia de lo pasado, y sin perder nunca de vista las diversas fuerzas y elementos existentes, cada uno de los cuales, como es natural, tiende á la realización de sus aspiraciones.

No es posible en la gobernación de los Estados señalar de una manera general determinadas formas ó sistemas como preferibles para obtener bienestar y progreso: en materia de suyo tan efímera y mudable, lo único que se puede hacer es procurar la verdadera proporción entre las costumbres de un pueblo y las instituciones que han de regirlo. La experiencia nos enseña, que si los hombres han olvidado en alguna época estos sanos principios, los mismos hechos desatendidos, con mayor ó menor rudeza, unas veces en forma de casual reparación, otras en la de desgracia, alguna hasta en la de crimen, han vuelto las cosas á su marcha regular y conforme con la justicia. Con entera confianza en el adelantamiento del individuo y de la sociedad hácia la mayor suma de libertades, como triunfo del derecho en toda su espontaneidad y pureza, creemos, que el estudio de los hechos para la fijación de las teorías políticas más adecuadas á una nación en cada época de la historia humana ha de dar por resultado la ausencia ó la disminución, al ménos, de aquellas convulsiones y trastornos. ¡Única influencia que al libre albedrío humano le ha sido dable ejercer en el rumbo majestuoso de la historia, y la única que podrá emplear en la realización del destino señalado por Dios á todas las cosas desde la creación del mundo!

Estas eran las ideas, este el criterio de Permanyer. Y ya que de ciencia política estoy tratando, permitid que me ocupe

de una version que habia oido repetidas veces, relativa á la aptitud de Permanyer para cuanto á la práctica de aquella, ciencia se refiere. Se dudó de su aptitud, porque su *candidez*, se dijo, era incompatible con los engaños que la política lleva consigo. Rechazo con todas mis fuerzas esta idea en justa defensa de Permanyer y de la política. Lamento que se llame cándido al hombre honrado en el sentido que se quiere dar á aquel adjetivo, y la confusion que se hace de estas cualidades acusa un grado de perturbacion y quizás de inmoralidad en los no políticos mucho mayor que en los que á la política se dedican. No comprendo, por otra parte, que pueda tenerse como ciencia de engaño á la que no puede vivir sino dejando de engañar y estableciendo lo que es justo.

En cuanto á los que pueden hacer de la política una industria abominable, y respecto á los que se hayan prestado á la inmoralidad en la gestion de la cosa pública, creo que en este punto se ha exagerado y se exagera mucho. No se escogen los empleados de la administracion de una raza especial, sino que ya es uso comun en las naciones que puedan todos los ciudadanos desempeñar cargos públicos; y donde la administracion estuviera muy desmoralizada daria este hecho idea bien triste de la moralidad de los pueblos. Y sucede en esta materia, como en todas, que se hace oír más una persona que habla, que ciento que callan; quiero decir, que tratándose de corrupcion administrativa, muchas personas se ocupan de la inmoralidad de un empleado, y ninguna de los muchos empleados que al lado de aquel cumplen con sus deberes. Además, como no se vende ni se puede vender lo que no se compra, contad las veces que un empleado falta á su deber, y encontrareis un número cuando ménos igual de personas no empleados, que han contribuido tan principalmente como aquel á la inmoralidad, si es que no han sido causa de que la tal inmoralidad se cometiera. Y últimamente, señores; ¿creeis, que si fuera verdad que no hay justicia en las naciones y que no hay administracion pública no estarian ya arruinados en toda Europa la gran mayoría de individuos, que, no teniendo empleo ni siendo capaces de delinquir, han acudido á las oficinas públi-

cas del Estado para la proteccion y defensa de sus intereses y de sus derechos?

Quédense, pues, la política y la administracion, en todos sus ramos, respetadas como merecen ser y con los vicios que dentro y fuera de ellas lleva consigo la naturaleza humana, que no es el público ultraje el medio mejor para corregirlos; y limitémonos aquí á decir, que Permanyer supo hallar y reprimir la inmoralidad en donde estuviera, por lo mismo que fué hombre justo y honrado como pocos.

Y como tan pocos, que en cierto sentido sutil y delicado, en el sentido del ideal jurídico tengo para mí, que son una rareza los hombres justos en la completa significacion de esta palabra. ¿En dónde será fácil encontrar uno solo que al tratar negocio de venta no se ofusque algun tanto por el deseo de aumentar el precio? ¿ó si trata de comprar no haga lo posible para obtener ventajosamente la mercancía ofuscándose acaso en sentido inverso? ¿Quién en época de quintas, al entrar en suerte para soldado, no se esfuerza en buscar una exclusion ó exencion que le libre del servicio de las armas, áun torciendo algo quizá el texto de la ley ó los hechos para que una y otros se acomoden, sin advertir el perjuicio que puede causarse al mozo que sigue detrás en el sorteo? Y en materia de contribuciones, ¿qué propietario ó industrial conoceis tan íntegro, que tome exactamente el punto de vista del Estado en lo que respecta á la tributacion de su industria ó de su riqueza? Pues no lo dudeis; si Permanyer estuviera aquí, y por dicha nuestra pudiera hablarnos, diria que todo esto, en mayor ó menor grado, es injusticia; y convendria en que para estirpar las inmoralidades hay que empezar por corregirlas atenta y minuciosamente en el espíritu de cada uno.

Parece que lo apuntado respecto á Permanyer era bastante á llenar su vida, y que quien tal hizo no habia de vagar para otra cosa alguna, mas no fué así. Aún le quedó tiempo para escribir, con sus compañeros D. Felipe Vergés y D. Juan Illas, los *Comentarios á las partidas de D. Alfonso X*; sobre

cuales *Comentarios* de propósito no he querido hablaros, porque no hay espacio en un discurso como el presente para decir lo que de ellos debiera en justicia decirse: todavía pudo dedicar Permanyer algunos ratos á la vida académica y al cultivo de las letras; y presidir fiestas de Juegos florales; y escribir notables trabajos científicos, entre los que merecen citarse el discurso inaugural de los estudios universitarios de 1852 á 1853, en que se ocupó del derecho civil ante las nuevas escuelas político-sociales, y el que escribió con motivo de la recepción en el claustro de Barcelona de D. Manuel Durán y Bas, sobre las teorías individualistas en relación con el derecho penal. Todavía en momentos de expansión solitaria y estando ausente de Cataluña salieron de su pecho, en delicada poesía catalana, ahogados sollozos de triste nostalgia; aún pudo cantar himnos á Dios; y expresar en sus trovas afición decidida á la soledad, huida de todos *y por él con tantas veras deseada*; y aún le quedó tiempo, sobre todo, para ser el mejor de los amigos, para amar á sus hijos sobre el amor de los padres, y á su esposa sobre el amor de los hombres.

Y aquí, señores, es donde encuentro todo el valor grande del alma de Permanyer. Aun con todo lo que de él os he contado, y me he quedado corto en describirle, ni en su vida de abogado, ni en la de profesor, ni en la de político, ni en la de académico mostró cuanto valia; mostrábalo mejor cuando no era ni académico, ni político, ni profesor, ni jurisconsulto.

No pudo tener nunca la dicha de sentir sobre su frente el dulce frescor del labio de una madre: falleció D.^a Josefa Tuyet á poco de nacido Permanyer; mas su padre D. Juan, modesto propietario y fabricante honrado, legó á sus hijos lo que no se adquiere con la más grande de las fortunas, fortaleza de espíritu, sencillez de costumbres, é inflexibilidad en el cumplimiento de los deberes. Cultivó Permanyer estas hermosas plantas con cariño tan intenso y con tan perseverante volun-

tad, que no es extraño que produjeran en su corazón, fértil de suyo, frutos de sabor muy delicado.

Yo, en verdad, ignoro de todo punto si Permanyer fué hombre de pasiones; de aquellas pasiones ráticas, impetuosas, que agitan el corazón del hombre, como el huracán agita el velamen de la nave solitaria en medio del mar, y en que el piloto, agotados sus recursos de valor y destreza y extenuadas las fuerzas de los tripulantes, no tiene sino una mirada al Cielo para salvar su vida ó para prepararse á la muerte: no lo sé. Las venció y las avasalló si las tuvo; mas yo pienso, que al contemplar la paz de aquel espíritu y la felicidad de aquella alma buena hubo de avergonzarse toda pasión que no fuera noble, y, aún con no serlo, hubo de respetar aquel santuario de bien dirigida ternura. Y lo creo así, porque yo no conozco de Permanyer el más ligero desvío moral en su mocedad, y porque sé la tranquila virtud con que cumplió la fé jurada en los altares. Amó el alma de Permanyer con aquel suave encanto que eleva á pensamientos casi divinos; con aquel amor puro, armonía sublime de placer y de sufrimiento, misteriosa alianza entre una lágrima y una sonrisa. Y cuando á la sombra de ese amor crecían sus hijos, guiábalos Permanyer con tierna solicitud, con mano blanda, por el camino del hombre virtuoso siempre cumplidor de sus deberes más estrictos.

Conocía perfectamente, que el disgusto por el mal moral es la prueba más clara de poseer una naturaleza perfectible y dispuesta al bien; y el sentimiento ocasionado por algún defecto ó error que hubiese en rara vez padecido, era la fuente de sus cuidados en la perfección propia y en la de sus hijos. Sabía, que el mayor bien que puede hacer un alma justa y bienhechora es comunicar su bondad á las almas de sus semejantes. Por esto en la dirección de su conducta y en la de cuantos le rodeaban mantuvo siempre Permanyer voluntad fuerte; que no en vano solía acudir todos los días al templo del Señor; y, con regocijo verdaderamente cristiano, unía su voz á la de nuestra Iglesia cuando exclama: *«Gloria á Dios en las alturas, y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad.»*

Así vivió Permanyer, y así murió; era el año 1864. Contaba tan sólo cuarenta y siete, y, vedle, estaba su cuerpo envejecido. Ya en diciembre del año anterior había presentado la enfermedad del hígado que sufría caractéres tan alarman-tes, que pareció acercarse el término de su vida; mas la muerte hubo de respetarle algun tiempo. Mejorado en apariencia, hizo un viaje por tierra extranjera con sus amigos el distinguido publicista D. Juan Mañé y Flaquer y el que fué su compañero de diputacion D. Eduardo Gasset y Matheu, y asistió al Congreso católico de Malinas. Vuelto á su patria, dedicóse nuevamente en Madrid á las tareas de la cátedra y á sus trabajos del foro; mas cuando su esposa y sus hijos creían recobrada su salud, y comenzaban á sentir otra vez la apacible, alegre tranquilidad que difundía en torno su carácter jovial y bondadoso, un nuevo ataque melénico, más rudo que los demás, dió al cuadro de aquella familia, radiante de luz y rico en colores, un tinte pálido y un aspecto sombrío. Ningun cuidado bastaba á contener el curso rápido de la enfermedad terrible. ¡Iba extinguiéndose la vida de Permanyer! A las tres de la madrugada del 28 de diciembre, sostenido su cuerpo por su esposa y por su hijo mayor, dejaba su alma la tierra.

Dejaba la tierra sembrada de preceptos justos y de ejemplos morales: ¡esmerémonos en cultivarla!

CONCURSOS

MEMORIA

SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO EL DESARROLLO Y HAN MOTIVADO LA DECADENCIA DE LA INDUSTRIA DE ESPAÑA, Y MEDIOS QUE DEBERIAN ADOPTARSE PARA FOMENTARLA.

«La industria de un Estado sin agricultura, será siempre precaria. Sin la industria y comercio, la misma agricultura será desmayada y pobre.»

JOVELLANOS.

Obra laureada en el concurso público del año 1869.

(CONTINUACION.)

Carácter y tendencias del sistema proteccionista ó arancelario, apropiados á nuestra situacion.

Sin el radicalismo de ninguno de aquellos; elástico para atemperarse á las gradaciones de la situacion productiva de cada Estado; sin querer ni un libre comercio universal y absoluto, ni una prohibicion constante y absoluta; atendiendo sólo á las ventajas que el tráfico produce, reglamentándolo en lo que perjudica, estimulándolo en lo que favorece; tendiendo de continuo al aumento de los medios productores y de los productos; el sistema proteccionista, siendo el más adaptable á la política económica de casi todos los países, lo es esencial y particularmente al nuestro, dada su condicion, su estado, sus elementos, recursos y producciones.

Expuestos ya sus principios, su naturaleza y su objeto; conocidas á virtud del exámen contradictorio de sus doctrinas,

las ventajas que de él derivan; resultando afirmacion de la bondad del sistema protector, todo lo que es negacion de la del libre cambio; poco nos queda que alegar de nuevo, sin incurrir en inútiles repeticiones.

Con su aplicacion á la política económica tradicional de España, se han visto los resultados que con él se alcanzaron: las circunstancias no han cambiado, porque si bien el radicalismo ó exageracion del sistema prohibicionista es perjudicial, la naturaleza de la proteccion en él encerrada, no puede dejar de utilizarse, conteniéndola en sus límites favorables, porque para la prosperidad nacional es necesaria, es justa, beneficiosa y conveniente.

Su necesidad.

Es necesaria la proteccion arancelaria, porque no es suficiente la produccion libre de competencia; segun quedó demostrado, para cubrir el valor de la importacion actual, y porque su ausencia ó nos conduciría á la ruina, ó tendríamos que dejar sin satisfacer las necesidades creadas en nuestro modo de ser.

Derivando del trabajo é inteligencia el valor de las cosas; cuanto más produzcamos, con la seguridad del consumo, tanto más aumentará nuestra riqueza, más nuestra prosperidad; puesto que crean, los mayores valores producidos, mayores capitales nacionales.

Son precisamente los objetos de arte é industriales los que más grandes cantidades representan, y son los productos espontáneos de la naturaleza los que segun su limitacion, no llegando á la rareza, menor importe significan; y como los frutos y objetos que podrian desarrollarse algo más todavía á costa de los que debieran sufrir por la concurrencia, son más producto natural que del trabajo é inteligencia, de aquí, que aun cuando aumentáramos la cantidad de ellos, disminuiríamos la de la cuantía de los valores elaborados.

Además las circunstancias que acompañan estos productos hacen que la industria, en todas sus variedades, no menos-

cabe ni impida ni la situación presente, ni el aumento posible que en ellos pueda conseguirse.

Consisten nuestras principales exportaciones en artículos especiales de la naturaleza, cuyos dones, favoreciéndoles con usura, les constituyen en situación anormal, libre de competencia.

Nuestras lanas, mal cuidadas no obstante, nuestros aceites sin purificar, nuestros vinos que el arte empieza á mejorar, nuestras sedas, corchos, espartos, azogues, plomos, sal, frutos, etc., deben su extracción unos á sus cualidades sin rival, otros á su rareza, algunos á su baratura. Las naciones que los consumen no pueden ir á buscarlos al mercado vecino, no pueden satisfacer sin ellos sus necesidades, ó sus gustos; no dimana pues, su forzosa aceptación de condiciones impuestas, ni de sacrificios recíprocos convenidos. Que compremos más ó menos máquinas, útiles y combustible á los ingleses; más ó menos sederías, manufacturas de hilo, lana y algodón, artículos de lujo y quincallería á los franceses, belgas, suizos y alemanes; no por ello disminuirá la salida de los vinos de Jerez y Málaga, de los plomos, espartos, aceites y frutos de Andalucía, los azogues de Almadén, los tapones de Cataluña, las sedas de Valencia, las lanas de Extremadura y los trigos de Castilla, cuando sobran.

Dentro del círculo de nuestra producción desarrollada y por desarrollar, cabe mucho que aumentar, que mejorar, que transformar, antes que pueda resentirse el déficit en nuestro cambio internacional de 400 á 500 millones anuales. Consisten estos aumentos, mejoras y transformaciones, en extender por una parte los productos, en auxiliar por otra el arte á la naturaleza, en elaborar gran parte de las materias primeras que se nos devuelven elaboradas, con un aumento de valor considerable á causa del trabajo en convertirlas en artículos prontos de consumo.

La industria aplicada á la transformación del corcho en tapones, nos presenta un visible ejemplo, del beneficio que el trabajo añade á los especiales productos de nuestro suelo y de la utilidad manifiesta de la protección que lo favorece.

Si la legislación económica permitiera, como se ha pretendido algunas veces, la libre exportación del corcho en panas, la industria extranjera se hallaría ya en posición completa de este artículo, devolviéndonos el corcho extraído convertido en tapones, como los aceites refinados y otros objetos que nos reexportan trabajados ó perfeccionados.

Gracias á la prohibición que para Cataluña existe, de extraer el corcho sin elaborar, contamos con una industria indígena más, que figura en el catálogo de exportación por 27 millones de reales en el año comun del quinquenio de 1859 á 1863, por 26 millones en 1863 y 38 en 1864 (a), esto, á pesar de exportarse anualmente en planchas y tablas por las otras provincias que no lo elaboran, por unos cinco millones de reales. Esta industria tenía empleados en 1866, 7,769 trabajadores, cuyos productos, de consumo seguro en el extranjero, proporcionaron en dicho año un ingreso á la provincia de Gerona de 57.732,480 reales (b) por un artículo, que vendido en su estado natural valdría algunos cortos millones y emplearía un número insignificante de operarios.

Lo que sucede con el corcho, puede obtenerse con los hierros, los plomos, las lanas, las sedas, cobres, azogues y demás objetos susceptibles de darles un mayor valor por medio de su elaboración, unos para el consumo propio, otros para el extranjero, pues que con iguales medios, resultados idénticos se obtienen. Y si se considera que precisamente es debido nuestro déficit en gran manera, á que, á pesar de las condiciones de nuestros productos, solo tienen en el mercado el valor mínimo del que pueden alcanzar; que entregando los artículos en su estado natural, se nos devuelven modificados por el arte; se comprenderá cuán necesaria es la protección, que solo puede hacer que se establezca la elaboración de esas materias y producciones, que los extranjeros más que nosotros, saben sabiamente explotar.

No es pues la cantidad, sino la calidad; no únicamente la

(a) Estadística general de 1864, pág. 520.

(b) *Martinez Quintanilla.*

bondad natural, sino el mayor valor que el trabajo y la inteligencia comunican á las cosas; lo que enriquece las naciones y da vida, movimiento y animacion á los recursos productivos que contiene.

Para ello es aquí indispensable la accion proteccionista del Estado. Sin ella no puede establecerse ni permanecer la elaboracion de las materias primeras, la transformacion y mejora de nuestros productos naturales. Atrasados y faltos de medios que deben crearse y extraerse, nos hallamos en el estado en muchas industrias, que exponia Jovellanos, al decir: «Nosotros con un 100 por ciento de ventaja en el precio de las lanas; no podemos igualar la industria extranjera ni en la calidad, ni en el precio de los paños, pues que consumimos los suyos.»

No adoptando aquella política con decision, imitando los ejemplos que nos suministran los pueblos que á fuerza de voluntad abandonaron la pereza y la desidia para convertirse en activos é inteligentes, deberemos limitarnos á ser simples productores de frutos y de primeras materias, meros extractistas; á quedar en descubierto en nuestras exportaciones; á quedar paralizados en medio de la actividad; atrasados, rodeados de adelantos; nuestra poblacion siempre corta por estar relacionada con el trabajo, cuando acrece constantemente en toda Europa; nuestra emigracion cada vez mayor, favorecida por los errores económicos, mientras todos los países tienden á contener la suya.

Fúndase la Justicia de su aplicacion.

Es pues del todo necesaria la existencia del sistema protector.

Que la proteccion es, además de necesaria, justa; lo demuestra, en primer lugar, la injusticia á que daría lugar el planteamiento del libre cambio, por el perjuicio no indemnizable; por el atropellamiento de los derechos creados, de los intereses y capitales en la industria invertidos. Es justa tambien, porque para no serlo, fuera preciso demostrar cuáles

producciones perjudica, á cuáles productos impide su desenvolvimiento, á qué otros fuerza á conservar y perder sus sobrantes, qué frutos por ello no pueden venderse. Sería preciso además, determinar las ventajas que resultarían á la actividad presente, cuando suprimida, se presentara la universal competencia á combatirla.

Fúndase igualmente la justicia del sistema protector, en que, cuando á causa de las exigencias de la nacionalidad, por medio de los mayores tributos que el Gobierno relativamente impone, fuerza ésta á producir á un tipo más elevado que en los otros países, donde ó no existen ó son menos gravosos; comete una iniquidad, si exige que se compita con los productos de aquellos, cuando contribuye él mismo á hacer imposible la concurrencia, y á asegurar la ruina de los fabricantes nacionales.

Miéntas existan las naciones, la desigualdad en las condiciones productivas de los pueblos, será un hecho constante, inevitable; porque diversas las necesidades, los elementos, los medios, los intereses; no es posible que con tales contrariedades se establezca, ni pueda establecerse, la absoluta igualdad que debe preceder á la competencia absoluta. Es consiguiente por lo mismo, que si olvidando estas esenciales diferencias, se decreta la libertad de comercio, se vulneran la equidad y la justicia; y se presenta la monstruosa contradicción de querer patrocinar, el Gobierno de la nación, la prosperidad en las extrañas, al tiempo que promueve la ruina en la propia.

Armonía en los intereses de los productores.

La protección armoniza en España todos los intereses de los productores; demostración evidente de que no falsea la justicia, ni se apoya en la arbitrariedad.

Cierto que como ya se indicó, que á plantearse la libertad de comercio quedarían sin colocar varios artículos y manufacturas de Cataluña; pero también quedarían sin consumir los frutos y productos de muchas otras provincias, que en ella tienen su mejor y más seguro mercado.

Con justicia claman los labradores castellanos, cuando bastando la recolección á las necesidades del reino, se abren los puertos á la importación libre del trigo y semillas alimenticias, á no abonar esta medida consideraciones de índole no económica; con justicia exponen sus quebrantos en demanda de reparación, las herrerías de Andalucía, cuando por espíritu anti-económico, se pretenden imposibles en baratura, clase, cantidad y calidad; no faltan á la equidad, al oponerse los productores de arroces de Valencia, á la introducción de los similares, no peninsulares; fundada y razonablemente claman todas las industrias, cuando el poder las amenaza con la pérdida de sus capitales, con la depreciación desnivelada de sus productos, á impulso de inconvenientes medidas económicas.

Que cada uno quiera la protección para sí, la libertad aplicada á los demás, se comprende: son estas contradicciones en que el egoísmo no repara, á trueque de conseguir su beneficio exclusivo; pero ello mismo confirma, que cuando cada reforma intentada en sentido libre cambista, daña á una ú otra de nuestras producciones aclimatadas, ya en uno, ya en otro de los distritos ó provincias, es justa la protección general sobre todos los objetos dispensada.

El Estado contratando por todos, previsor y no egoísta, íntimo conocedor de nuestras necesidades y de nuestros recursos para satisfacerlas, ha de procurar la coexistencia armónica de todos los intereses nacionales atemperándose á los preceptos de justicia y equidad, y no es por cierto faltar á ellos ni violarlos, cuando dice á las producciones de la nación: «No existen sobrantes para determinar perjuicios; vuestro desarrollo probable es limitado é insuficiente, aun en las más favorecidas. Teniendo cada clase de productos en los similares extranjeros en general, la certeza, por la mayor baratura ó perfección en ellos, del recíproco abandono de los consumidores nacionales, solo puede evitar su ruina concertando con los demás, ó imponiéndolo el poder por razón de necesidad y pública utilidad, la mútua aceptación del fruto de su especial trabajo ó producción.»

Valores del comercio de cabotaje en 1864.

Por medio de esta aceptación mútua de productos se ha conseguido desarrollar un tráfico tan importante entre unas provincias y otras, que solamente por el comercio marítimo de cabotaje, conforme á las anotaciones de las respectivas Aduanas, representaba en 1864; por la provincia de Barcelona 945 millones de reales; 434 millones Cádiz; 223 Alicante, 268 Málaga, 265 Valencia, 248 Tarragona, 238 Sevilla, 192 Las Baleares, 160 Coruña, 145 Murcia, 105 Oviedo, 106 Pontevedra, 90 Almería, 80 Vizcaya, 66 Huelva, y en escala menor Castellon, Granada, Guipúzcoa, Gerona y Canarias por 218 entre ellas; lo que constituye un total de 3790 millones, mayor en 621 millones al conjunto de la importacion y exportacion del comercio que España mantiene con los demás Estados del universo, incluidas nuestras colonias.

Esta diferencia seria más excesiva ateniéndonos á los datos continuados por el Sr. Fermin Caballero, en el Catálogo de la seccion española en la Exposicion de París, segun los cuales, el comercio de Cabotaje en nuestras costas y puertos representó en 1864 una entrada de 8.358,052 quintales métricos, valor 2.132.251,806 reales y una salida de 8.603,783 quintales y 1.888,017,372 reales, que juntos suman un movimiento de 16.961.835 quintales y un valor de 4.020.268,178 reales, mayor que el comercio general de España en 851 millones.

Con el cambio de los productos nacionales entre sí, se compensa la diferencia en los precios.

Hermanados, no opuestos los intereses comunes, desaparece el cargo de tener que pagar á un precio mayor los artículos que á un menor precio podrian obtenerse. Regulados por la concurrencia interior, los precios se compensan y equilibran; porque aun cuando relativamente á los objetos extranjeros son todos ó casi todos, más altos aquí, el cambio de pro-

ductos nivela el resultado, pues si bien se entrega por 4 un producto que vale 3; en pago se acepta otro artículo también por 4 que asimismo debía valer 3: la compensación se equilibra, por lo tanto, sin perjuicio alguno de los productos contratantes. A este efecto, decía Jovellanos: «Nuestras provincias agricultoras, siendo menos industriosas, tienen que consumir las manufacturas de otras provincias, que son por su parte menos agricultoras. Por lo mismo estas manufacturas son siempre muy caras en las primeras, porque su valor es siempre proporcionado al salario, y este salario debe ser siempre alto en las segundas, porque lo es el precio del pan que lo regula. Además, las provincias agricultoras tendrán que pagar los gravámenes y resgos que encarecen la industria en su condición y tráfico.»

Dotadas las provincias de España con elementos distintos, diversa la aptitud y el carácter de sus habitantes, la naturaleza ha sembrado entre la diversidad de hábitos y diferencias de climas, los medios propios para que cada una de por sí contribuya al bienestar común, llenando recíprocamente su misión y aportando su parte al incremento y existencia de las artes, frutos y condiciones adecuadas al progreso y bienestar del conjunto nacional.

«En las llanuras de Castilla predomina el cultivo de granos y semillas; en las provincias extremeñas abunda la ganadería y el pastoreo; en las de Levante prefieren los frutos, hortalizas y arbolados, y en las del Sur el plantío [de viñas y de olivos. Por todas partes se ven catalanes dados á la industria y á especulaciones atrevidas, vascongados que se emplean en la marinería y el comercio, pasiegos y maragatos dedicados al tráfico de ambulancia, murcianos y valencianos pasando la vida nómada de la carretería ó adheridos al aduar de la bar-raca (a).»

Tal es el gráfico cuadro que de nuestra actividad y costumbres traza el Sr. Caballero, el cual, mejor que otra cosa, demuestra la necesidad de armonía entre todos intereses produc-

(a) Catálogo de la sección española en la Exposición de París.

tores, ya que léjos de perjudicarse unos á otros se completan y auxilian.

Exámen de varias teorías acerca la baratura.

Afirmaban los libre-cambistas partidarios á *outrance* del principio de la baratura absoluta, y en ello fundaban la injusticia de la proteccion, que con los millones que importa la diferencia entre el valor que el pueblo español paga solamente por sus consumos de géneros de algodón durante un año á los catalanes, y el que pagaria, si libremente los comprase á los extranjeros, podria cruzarse toda España de caminos de hierro, canales y de cuantas obras públicas le son necesarias.

Importante como era el esclarecimiento de esta asercion, no tardó en ser combatida y destruida por la escuela contraria.

«Si el argumento es bueno para la industria algodouera, se replicó (a), lo será indudablemente para la de sederías, lanas, lino, trigos, en fin, para todas las industrias fabriles y agrícolas, cuyos productos puede el consumidor obtener del extranjero á un ménos precio; y como todos en España se hallan en este caso, tendríamos que, vistiéndonos de géneros y lien-zos ingleses, de tejidos de seda y lana de Francia é Inglaterra, consumiendo trigos, carnes y otros artículos de Rusia, Francia y Estados-Unidos; si la sola diferencia de los géneros de algodón era bastante para cruzar de obras públicas toda España, el ahorro resultante de las demás industrias formaria una suma monstruosa, que acumulada por espacio de diez años y destruida despues entre todos los españoles, las convertiria en potentados, con solo haber tomado el sol y paseado, descansando de las fatigas que exigen la fabricacion, el cultivo y todo géneros de trabajos.»

Esta demostracion *ad absurdum* comprueba que no existe

(a) Güell, Consideraciones sobre algunos puntos económicos.

la pérdida real que se supone á virtud de la diferencia entre el precio de los efectos indígenas y los similares extranjeros, aparte las razones consignadas con igual objeto, al tratar anteriormente de los perjuicios de los consumidores (a).

La baratura no debe buscarse exclusivamente, porque además de ser relativa y compensable con los otros valores de cambio, no significa tampoco su existencia generalizada, que el bienestar existe con ella en todas las clases. Precisamente una de las provincias ménos ricas de España, Galicia, no há mucho, era donde la mayor parte de los artículos y objetos no tenían casi valor alguno.

«Es preciso, decia á este intento James Wilson, tener siempre presente que la elevacion de precio y la baratura pueden ser el efecto de dos causas distintas. La elevacion de los precios puede provenir de la escasez ó de una gran potencia de consumo en la comunidad. Si la elevacion dimana de la escasez, entónces el precio se eleva para los consumidores sobre sus medios relativos de adquisicion. Si la elevacion es el efecto de un acrecentamiento en la demanda, esto implica una más grande potencia de consumo, ó en otros términos, el progreso de la riqueza pública. De otra parte la baratura deriva asimismo de dos causas. Puede ser el resultado de la abundancia, y entónces es un bien para todos; pero puede ser tambien producida, como de ello hemos tenido la prueba en estos dos últimos años, por la impotencia del consumidor para comprar los objetos de primera necesidad (b).»

A esta impotencia nos conducirá el libre cambio, porque dentro de poco no tendrían medio los consumidores para pagar á un precio regular los objetos de su consumo. La proteccion, favoreciendo mútua y recíprocamente todos los intereses productivos, coadyuva á las condiciones de existencia nacional, y funda en ella y en la compensacion de unos cambios con otros la justicia de su intervencion en la marcha económica de los países y naciones.

(a) Véase la página 253 y siguientes.

(b) Obras de Bastiat, Cobden y la Liga.

Utilidad y conveniencia del sistema protector.

Sus efectos en nuestro país.

No ménos útil y conveniente que necesaria y justa es la aplicacion en España del sistema protector.

A no haber ofrecido colocacion á los capitales de los espa- ñoles los elementos industriales creados, nunca hubiera con- tado nuestra patria la extensa produccion alcanzada; el con- sumo mayor conseguido, la elevacion verificada é incesante en las rentas del Estado.

Es una verdad amarga que nuestros más importantes cau- dales se consignaban ántes de este período industrial en los Bancos de París y de Lóndres. Estériles para el país, causa perenne de decadencia, porque si su acumulacion favorece, empleándolos en la reproduccion, enerva su extraccion cuan- do reunidos pasan al extranjero; los capitales han sido atraí- dos, se han aumentado y conservado, merced á las vastas empresas dedicadas á útiles explotaciones, que si no todas han sido favorables á los que las acometieron, la nacion, cuando ménos, ha utilizado su existencia. Sin ellos, langui- deceríamos todavía en un atraso más bochornoso, del que, á pesar de las laudables esfuerzos, nos hallamos todavía rela- tivamente á los demás países de Europa: sin ellos ni la agri- cultura seria tan floreciente por no existir el consumo que se ha fomentado, ni las artes mecánicas mostraran los adelantos verificados, ni el Estado habria emprendido las útiles obras públicas construidas.

No parece sino que se olvida, que á no haber la industria creado la cuantiosa materia imponible que tan pingües rendi- mientos ha dado al Erario nacional, ni se habria reunido y conservado la poblacion que el trabajo alimenta, ni podido atender la enorme subida de nuestros presupuestos. De poco más de diez millones de habitantes que contaba España co- menzado ya el siglo actual, ha llegado á 15.700,000 segun el último censo, ó sea un aumento de cerca 57 p.%; y de sobre 1,200 millones á que se elevaba el presupuesto en 1853, ha

ascendido á los 2,640 millones que ahora cuenta, esto es, un aumento de 117 p.º/º en catorce años.

Si el aumento en las rentas públicas es el termómetro que señala el crecimiento de la riqueza pública; si el acrecentamiento de pobladores es otro signo infalible de la prosperidad de las naciones; fuerza será convenir en que la acción del proteccionismo que ha dado lugar el movimiento industrial, ha sido fecunda en grado sumo en desenvolver el bienestar nacional.

Y que no á otra causa puede atribuirse este beneficio, lo demuestra la exposicion de los elementos y circunstancias que á nuestro país rodean y hanle acompañado en su actual desarrollo.

Los acontecimientos políticos de que viene siendo teatro, más bien han contrariado que favorecido el aumento de productos, lo que no es de necesidad explanar; nuestro comercio internacional, general y comunmente arroja déficit en contra de nuestra exportacion, lo que significa que no han sido las producciones especiales únicamente las que han favorecido nuestro progreso. Escasos de minas de oro y plata, que no nos enriquecieron cuando las poseíamos, no depende de ellas nuestro adelanto; y no debiéndose ni á la política, ni al comercio universal, ni á la produccion especial tan sólo, ni á la explotacion de terrenos auríferos, ni del mineral de plata; sólo queda para explicarles la produccion industrial, con sus grandes medios y sus poderosos rendimientos.

Surtiendo ella las necesidades propias en cantidad crecida; siendo el valor de sus productos, segun se sabe, de mucha mayor entidad que los de las llamadas producciones naturales; ofreciendo aplicacion y beneficio á los capitales; dando ocupacion á un número siempre creciente de brazos; extendiéndose de una provincia en otra, realizando progresos en todas ellas; hizo disminuir el consumo de efectos manufacturados extranjeros, favoreció el aumento de productos, y bajo la égida protectora, desarrollándose de cada dia más la agricultura, cuyos frutos obtenian más valor y más consumo, poblándose las ciudades y grandes pueblos, utilizándose los

rios por motores, aprovechándose los medios económicos en la producción, crecieron el comercio y la navegación, aumentaron los transportes y comunicaciones, creóse materia imponible, circularon los capitales atraídos y acrecentados, y la nación se vió envuelta en una actividad y afán de trabajo, en nuevos ramos de riqueza, del todo años hacia desconocidos.

Supóngase no existente el elemento industrial, calcúlese su producto como importado, y sin necesidad de esfuerzo alguno, al instante se comprenderá, que aun dadas todas las condiciones actuales productivas, debidas en su mayor parte al protector sistema que les dió vida, ó habria tenido que disminuir la importación ó el déficit que ella habria ocasionado, aumentando anualmente, disminuyendo más y más el tráfico universal, habria absorbido el caudal de la circulación y su hipoteca, la mejor propiedad. Porque ya se ha demostrado, que no basta sentar que el quebranto originado por la ruina de un producto, se subsana con el aumento de otro que se promueve, para que así se realice siempre y en todas partes. Dándolo, no obstante, por concedido; como el desenvolvimiento posible solo cabe en las producciones más destituidas de trabajo é inteligencia, y esto lo reconocen los mismos libre-cambistas españoles, al referirse siempre á la riqueza del suelo, aunque se hubiese elevado la cantidad de frutos, no se habria en manera alguna conseguido aumentarla hasta el valor que representan los artículos industriales, á no suponer aumento en el consumo extraño que niegan las ventajas y progresos en otros países y desvirtúa la baja que habria ocurrido en el consumo propio; á no idear imposibles que contradicen las condiciones topográficas de la Península.

Además, como la industria atrae mayores capitales por su más lucrativo é inmediato resultado; como emplea más crecido número de brazos, porque mejor les retribuye; como crea mayor consumo por la población que concentra; como sus necesidades requieren un comercio más extenso, un más voluminoso transporte; nunca los demás elementos habrian alcanzado, dentro un término relativamente tan breve, ni en una série de tiempo previsto, el progreso, bienestar y au-

mento que disfrutaran todas las clases, todas las poblaciones y el Estado.

No se opone el sistema protector al establecimiento de la libertad comercial en el interior. Diferenciándose del prohibitivo en que no impide por regla general á los productores de las materias primeras venderlas al que más ofrezca, aceptando en este punto el principio, no de un libre-cambio, sino de libre venta universal; los agricultores con sus faenas, los cosecheros con sus sedas, los labradores con sus granos, cáñamos, etc., realizan todas las ventajas que en el libre-cambio puede prometerles, pues que su mercado no está únicamente á disposicion del fabricante ó consumidor indígena ó del extranjero, sino que por medio de la competencia entre ellos, seguros siempre del consumo nacional, obtienen los resultados más beneficiosos, que vieran disminuir, á faltar la industria y consumo propios, por quedar entónces á la merced exclusiva del comprador extraño, en medio de un consumo más limitado é inseguro.

Ostensiblemente queda demostrada la utilidad, la conveniencia tambien, que á todos los géneros de productos, á todos los ramos de la riqueza, á todas las clases y al Estado resulta, de la accion protectora del Arancel.

¿Cuánto debe durar el término de la proteccion?

Al llegar á este punto, en que se ha expuesto y confirmado la necesidad, la justicia, el beneficio y conveniencia de la existencia y aplicacion de las doctrinas proteccionistas á la accion y direccion económica de nuestra patria; surge la cuestion, puesta actualmente sobre el tapete, en distintas ocasiones suscitadas, es á saber: ¿Cuánto debe durar el término de la eficacia del proteccionismo?

A efecto de resolver el problema que tal pregunta encierra, no debe desconocerse, cuál sea el objeto que el sistema protector se propone y cuáles las causas que exigen que la mayoría, por no decir la totalidad, de las naciones haya adop-

tado, ó tenido que adoptar los principios que le contienen.

El objeto es sabido ya. Consiste en la utilidad que resulta de obtener una produccion mayor, más ventajosa, que más poblacion ocupa; ya que el trabajo creando valores consumibles, aumenta de continuo la riqueza de los pueblos. Como para crearla, para conseguir estas ventajas, mantener y aumentar el trabajo y la poblacion, han de ponerse á cubierto de la concurrencia extranjera aquellos artículos que en otras partes consiguen con mayor baratura ó perfeccion; la imposicion de derechos arancelarios en cantidad que debe el coste á un nivel igual ó algo superior al del precio de los del país ó compense la diferencia en perfeccion, es el remedio propio para realizar aquel propósito.

Las causas que fuerzan á la mayor parte de las naciones á la adopcion del sistema proteccionista para sostener la elaboracion de objetos, susceptibles de desaparecer á impulso de la introduccion similar extraña, derivan: ó de que estos objetos son inferiores á los extranjeros, ó de que resultan á un precio más elevado. En el primer caso la proteccion deberá cesar de conseguir la perfeccion igual á la de otros países, ó cesará por sí misma por innecesaria, lo propio que si conseguido este perfeccionamiento, resultaren á un tipo idéntico. Calidad por calidad, precio por precio, siempre quedan á favor de la industria indígena el coste y gastos del transporte. Pero siempre que por accidentes fortuitos se promoviera una desastrosa competencia por una mayor baratura, al Estado corresponde prevenir un fatal resultado, imponiendo dentro el término más breve que el derecho internacional ó la costumbre permita, la represion arancelaria.

Si la diferencia en el precio consistiera en el precio mayor á que resultaran los jornales, por un coste mayor de los mantenimientos; en ser más lejana la distancia á que han de irse á buscar las primeras materias; en el tipo más elevado de los transportes y acarreos; en la imposicion de más graves contribuciones interiores; en la menor inteligencia de los trabajadores; en el interés más subido de los capitales; la proteccion debe subsistir ínterin exista la eficacia de estas causas; siendo

algunas de ellas permanentes, fuera un grave error pretender que el precio resultante en los efectos elaborados en el país, se modificara, sin hacer desaparecer las causales, que precisamente le mantienen en una normalidad de que no puede separarse sin perecer la industria que los produce.

Es la razón, que el Estado debiendo mirar las industrias bajo el punto de vista de los intereses generales que representa, no dispensa la protección porque seis, veinte, cien individuos, lucren á costa de los demás; sino porque conviene á la nación elaborar lo más posible y sostener el número más crecido que fuere dable de pobladores; pues lo primero aumentando los valores, acrece la riqueza; mientras suministra lo segundo, el medio de extender y aumentar las producciones.

El beneficio que de esta política proteccionista reciben los protegidos, va disminuyendo gradualmente por la atracción que ejerce la ganancia sobre los capitales, por la libertad de industria establecida; por la competencia que los capitales con la libertad entablan entre sí; por el beneficio mismo que como se ha expuesto resuelta de dar extensión al consumo, rebajando el importe ó lucro de la venta.

Si contra todos estos estímulos, que suscitan sin cesar obstáculos al monopolio, este se presentare por la avenencia, de posibilidad remota, entre todos los productores de un propio objeto; el precio máximo que el monopolio impone se verá contrariado por la limitación del impuesto arancelario, que señalado al similar extranjero para garantir un beneficio normal ó relativo, no entraña una concesión para obtener una desmedida y exorbitante ganancia.

No puede admitirse la teoría expuesta por algunos economistas y hacendistas (a), de que la protección debe ser absolutamente transitoria, como un respiro dado á un combatiente que se apresta á la lucha; pretendiendo la revisión periódica y la rebaja constante de las tarifas, á efecto de que

(a) Anglasell, Lecciones de Economía política, Discurso del Sr. Salaverría Senado, 1861, Preámbulo de la Reforma arancelaria, etc.

dentro un término fatal y provisto deban sufrir las industrias, las consecuencias de la libertad absoluta comercial, que se dice, es la tendencia irresistible de la humanidad.

Esto es equivocar la naturaleza y objeto de la protección; es desatender el estudio de las causas que la dieron origen y la hacen necesaria, es suponer una igualdad absoluta, una abtitud idéntica en las condiciones de todos los pueblos é individuos, que desmienten los anales de la historia y la fisiología y la antropología de consuno.

¿Si las causas que hacen necesaria la tutela proteccionista son permanentes, tales como una mayor elevacion de gastos públicos y consiguiente imposicion de tributos y las explicadas ya, ¿cómo fundar en sana lógica el planteamiento fatal de la concurrencia, que se sabe ha de arruinar la fabricacion nacional? ¿Qué nombre ó calificacion se daría á tan absurda tendencia? ¿No se ha calculado nunca la pérdida que añade á su verdadero quebranto, la cesacion de un ramo de productos, la falta de cosechas; cuando se acude por la Municipalidad, la Provincia ó el Estado, á inventar trabajos públicos, para disfrazar la licencia que se ha de dar al desgraciado, en honor de la humanidad, para que no perezca? Si la baratura enriquece en proporcion á la diferencia que se paga de ménos por los artículos extranjeros; y nuestros trigos resultan más caros que los rusos y aumentan con la escasez de recoleccion sus tipos, una série de sequías y una pérdida constante de cosechas, una abundancia creciente en las de Rusia, convertirá sin duda á los españoles en millonarios Cresos. Pues lo que es la sequía para las cosechas, es el libre-cambio para muchísimas industrias.

No es por lo tanto, la tendencia del sistema proteccionista, su objeto, preparar las producciones para luchar, si la lucha es imposible por la certeza de la derrota; si previsto está el éxito funesto del combate; no es su fin, tampoco, dirigirse hácia el establecimiento final de la libertad universal de tráfico, dentro un plazo de antemano fijado.

Si Inglaterra va por grados disminuyendo prohibiciones, rebajando derechos, es porque va diariamente alcanzando

mayores seguridades de triunfo; porque con ello, siéndole innecesarias, aumenta su enorme fabricacion: que cuando comprende que las rebajas han de perjudicarla, favoreciendo costosos consumos, disminuyendo sus actuales productos resiste sin vacilar; ni disminuye, ni borra, ni hacerlo ofrece en un período ni breve, ni largo. Son sus intereses su norte; por ellos se guía; y acepta ó rehusa, ó se contradice, con tal que así la aceptacion, como la negativa al igual que la contradiccion, favorezcan sus adelantos y recursos.

Esta es la verdadera política económica que debiera nuestro país seguir, tales los principios que debieran atenderse al tratar de resolver la duracion del término protector de las industrias.

Pretender que mientras en España el interés del capital cuesta 6, 8 y más por 100 y solo 1 y $\frac{1}{2}$ ó 2 por 100 en Inglaterra, teniendo al pié de fábrica esta última los carbones que la otra debe comprarle y transportar; que interin la segunda perfecciona é inventa sin cesar nuevas máquinas que hay que pagarle y conducir aqui; paralizada su construccion y descuidada sin estímulo por el Gobierno que más bien la contraría; que durante reuna la Gran Bretaña la circunstancia de tener los jornales baratos, los trabajadores activos é inteligentes, más que en país alguno; teniendo aquí caros los jornales, menos activos é inteligentes los obreros; que resultando allá más económicos los transportes de las primeras materias, por la capacidad mayor de sus buques; sus fletes seguros, la menor retribucion del capital, el coste menor de la construccion y alimentos, ningunos los obstáculos, cortos y simplificados los impuestos, llevaderos los tributos; se establezca un nivel exacto en medio de tan contradictorios y diversos elementos, y esto dentro un plazo arbitrario de tiempo, es un absurdo no mayor, una irrision igual, á la que resultaria de condenar á la República de Andorra á batirse contra el Imperio de Francia, dentro el período de diez años, que graciosamente se le concedan para preparar su resistencia y asegurar su victoria.

La competencia interior, el interés privado y el afán de lucro, promueven el progreso, la perfección, la abundancia y baratura.

El progreso, la baratura, la perfección, la abundancia, nacen ya dentro de la esfera relativa de cada país, de la acción de la competencia interior, del deseo del interés y del afán de lucro. Se ha progresado aquí y en casi todas las naciones por y con el proteccionismo á esa acción combinada de la competencia interior, que ningun economista reconoce como distinta esencialmente de la exterior, con la del afán de lucro ó deseo del interés, es debido la baja en los precios y la perfectibilidad que en nuestros productos se han ido observando. Sino hemos todavía alcanzado, en lo que alcanzarse pueda, la próspera situación de otros países más afortunados, se debe á distintas y notables causas que á su oportunidad expondre-mos, las cuales léjos de contrariar nuestras afirmaciones, abonan la verdad de cuanto hemos dicho relativamente á la necesidad y utilidad de aquel sistema.

El progreso y los adelantos, la mayor baratura, relacionada en unos artículos, absoluta en otros, hacen por grados más ó menos necesaria ó innecesaria la protección. Lo que con ella debe buscar el Estado, es reducir á su límite más favorable el tipo de los precios, sin exponer á perecer las industrias por la competencia; y favorecer los adelantos por todos los medios propios que se han aplicado aquí y en muchas naciones para conseguir la abundancia y perfección en sus artefactos, frutos y manufacturas.

El sistema protector es el único que aquí llena los fines de la ciencia Económica.

Del precedente exámen resulta demostrado, que, contando con algunas producciones especiales fuera de competencia, gracias á la naturaleza; el sistema protector, sin contrariar la

existencia ni desenvolvimiento de estos productos, es el único que puede permitir se establezca la elaboracion de aquellos que el trabajo hace de mayor valor; que mayor poblacion emplean; que favorecen un más extenso comercio y navegacion; que mayores rendimientos procuran al Erario; que más crecidos capitales atraen, más beneficios generales procuran. Y como son estos los verdaderos fines que debe toda política económica proponerse, podemos concluir lógica y razonablemente, que es el sistema de proteccion el más propio para obtener con el incremento del trabajo ó produccion, el medio de conseguir la riqueza y distribuirla entre los intereses armónicos todos del país.

Por ello puede deducirse ya *a priori* que otra de las causas que en tiempos recientes han contenido el vuelo de la industria en España, ha sido la adopcion más ó ménos encubierta de los principios de la escuela libre-cambista, inoportunamente tratados de aplicar á nuestra situacion económica-productiva.

Si el sistema proteccionista tiene para nuestra patria las ventajas enumeradas, si son ciertos los hechos y datos aducidos, si son incontrovertibles las razones expuestas y la aplicacion no debe desvirtuar lo que es cierto lógicamente; cuanto tienda á destruir la esencia y objeto de aquel sistema, por precision debe haber perjudicado la riqueza y produccion nacionales. Tal es ahora la demostracion *a posteriori* que corresponde: exponer los hechos y resultados contrarios á nuestra prosperidad, á virtud del vergonzante planteamiento de las doctrinas libre-cambistas en la esfera de la administracion del Estado.

Mas antes de entrar en ella, debemos legitimar la excursion indispensable que hemos debido hacer al campo de la Economía política.

Justificacion de la necesaria dilucidacion de los sistemas y cuestiones económicas que preceden.

Era de suma necesidad é importancia tratar de los sistemas económicos que influyen en la direccion de los elementos pro-

ductivos; porque del esclarecimiento de sus principios y doctrinas dependia, no solo el medio eficaz de conocerse á fondo el rumbo económico que la nacion debia adoptar como más conveniente, sino crear el convencimiento, desvaneciendo errores y sofismas, de si era útil y ventajoso fomentar ó no los intereses industriales manufactureros, combatidos so pretesto de monopolio, y de perjuicio, á causa del mayor encarecimiento de los artículos indígenas que sus similares extranjeros. ¿A qué tratar de señalar las causas que paralizan el desenvolvimiento de la industria española, como base preliminar, para proponer una vez conocidas, los medios que á su desarrollo conducen, si hubiese préviamente resultado condenado á desaparecer, como algunos quieren, el elemento industrial, si desde luego no se equipara en perfeccion, baratura y abundancia con el existente y establecido en las demás naciones de Europa? ¿A qué indagar el modo de conseguir en lo posible, esa abundancia, esa baratura, esa perfeccion, promoviendo el progreso de la industria; si hubiésemos contado ya con la produccion natural, bastante y descansada, que debe cabernos en lote al verificarse la division universal del trabajo entre todos los países del mundo?

Ha sido preciso por lo mismo demostrar la naturaleza, objetos y doctrinas de los tres sistemas económicos que intervienen en la produccion; patentizar los efectos de la utilizacion del trabajo, señalar nuestras condiciones productivas, fijar hechos y principios y buscar en la más provechosa aplicacion de las doctrinas económicas al estado de nuestro país, el sistema más propio para impulsarle en la vía de la prosperidad. El resultado ha sido patentizar la conveniencia, la ventaja, la justicia y la necesidad de adoptar los principios de la escuela proteccionista, tradicional aquí, benefícosa y aplicada en todas partes, si ha de seguirse manteniendo la actual poblacion, facilitar el progreso de la agricultura, conservar y aumentar nuestra riqueza, atraer nuevos capitales, desarrollar todos los medios productivos que el país encierra; en una palabra, si ha de imitarse á las naciones cultas é inteligentes, buscando la más crecida utilidad en los trabajos que más valen

y más gente emplean, dentro del círculo que alcancen nuestra actividad y nuestros elementos.

Este objeto, no es solamente el de la política económica de protección, sino que es la mira general de todos los sistemas de esta índole, del buen sentido y de la razón, pues que deriva de esta fórmula enunciada ya y de certeza reconocida y evidente: «que cada país debe producir según sus recursos y adoptar las doctrinas que más beneficiosas resulten á sus intereses particulares.»

Las relaciones internacionales deben favorecer, no perjudicar, extender los productos de mayor valor, no limitarlos ó reducirlos á los de ligero coste é importancia, y con el fin de consignar cómo y bajo que aspecto debemos considerarlas y atenderlas, hemos debido entrar en la dilucidación de los sistemas expuestos y en el exámen de las cuestiones económicas que preceden.

Reformas arancelarias.

Sus consecuencias desfavorables á la industria.

Se enunció como causa de la paralización del desenvolvimiento industrial y de su decadencia, en nuestra época, la adopción de los principios del libre-cambio por algunos publicistas españoles y su influencia en las regiones gubernamentales del Estado.

Por el estudio precedente puede ya deducirse, según hemos consignado, que cuanto se opone á las doctrinas del sistema arancelario, por necesidad debe perjudicar, ya en unos ya en otros de sus varios ramos, la producción general de la nación.

Se ha visto ya el desarrollo que esta había alcanzado; la prosperidad creciente que á pesar de las contrariedades políticas y de la falta de cosechas iba extendiéndose por doquier el incremento que la fabricación, en un período breve, había

tomado. Ahora hemos de ver el influjo funesto ejercido por la aspiración del libre cambio, revelada en las modificaciones intentadas ó realizadas en el sistema de protección en aquel entonces vigente.

Reforma de 1849.—Sus efectos.—Su objeto.

Anunciada una *reforma arancelaria* desde principios del año 1849, bajo la influencia de las ideas libre-cambistas, que se iban aclimatando en nuestro país, detúvose la importación de algodones hasta saber su alcance. No se realizaron con ella los temores que se suscitaran, respecto á que se levantara la prohibición que pesaba sobre los géneros de algodón que contasen 20 hilos en cuarto de pulgada: fué ella conservada hasta para los que no alcanzaran 26 hilos. Así se salvó la importante industria de esta clase, de una ruina segura é inevitable que le habria acarreado el proyecto primitivo, á llevarse á cabo, por consistir la fabricación de país, en su generalidad, en artículos que contaban de 18 á 20 hilos por cuarto de pulgada.

Perjuicios á varias industrias.

Pero si bien esta reforma no alteró en mucho las condiciones de la fabricación especial algodónera; si bien en el ramo de pañolería, de 20 hilos en urdimbre que permitió, hizo que este consumo fuese en sus nueve décimas partes del extranjero; perjudicó por no atenderlas convenientemente, ó desatenderlas del todo á otras industrias; puesto que se dió entrada á los géneros de algodón con mezcla de lana, seda é hilo, antes prohibidos. Las de lana, lino, maquinaria, las de mezclas, felpas, alfombras y varias otras; unas vieron cortado su vuelo y porvenir con grave perjuicio del país; otras desaparecieron completamente del catálogo de nuestra producción: favorecióse la importación análoga extranjera á costa de la pérdida

de capitales propios y de disminucion en el valor de los productos nacionales (a).

Ya los aranceles de 1841 habian consignado un absurdo que arruinó á grandes capitalistas, privó del sustento á muchas familias y destruyó fábricas magníficas que no volvieron ó tardaron mucho á levantarse. Señalábase en ellos un derecho de 37 reales 50 céntimos á los paños de $\frac{7}{4}$ de ancho. Con este impuesto la industria pañera quedaba protegida; pero á los de $\frac{3}{2}$ cuartas, á quienes proporcionadamente correspondia un derecho, en equivalencia de la mitad, de 18'75, tan solo se les fijaba el de 8 reales. Prevaliéndose de tal absurdo, las importaciones de este género, siendo todas de tres y media cuartas, burlaban el objeto de la proteccion; y así se consintió la ruina de aquella fabricacion, por la insuficiencia del tipo de 8 reales, que no pudo evitar la concurrencia desastrosa que se promovió (b).

El objeto de la reforma de aranceles del año 1849, tué el de aumentar los ingresos de aduanas, sin perjudicar la industria existente (c); y el medio, bajar los derechos á los artículos que ya tenían su introduccion primitiva y concederla á otros, en la persuasion de que aquí se desvanecerian el contrabando y el fraude. No se trató de facilitar alimentos baratos, ni impulsar nuestras exportaciones; sino al contrario, de aumentar las importaciones para recaudar mayores sumas.

Nueva aplicacion del sistema fiscal de Felipe II.

Esta tendencia que inauguraba una indirecta, aunque limitada aplicacion del sistema á la vez que libre-cambista, fiscal tambien, este proceder que recordaba el practicado por Felipe II y sus consecuencias; debian perjudicar nuestro progreso económico, porque por necesidad tenían que impedir el esta-

(a) Güell, folleto de 1861.

(b) Güell, folleto de 1861.

(c) Güell, Consideraciones sobre algunos puntos económicos, 1852.

blecimiento de las industrias cuyos artículos obtenían un fácil pase, detener el aumento ó arruinar aquellas ya existentes que los elaboraban, todo á trueque de que se promoviera un aumento en los rendimientos de Aduanas.

La industria algodonera escapó salva en su principal producción; otras perecieron como se ha indicado; pero los efectos de la reforma se reflejaron desde luego en la situación general de la industria. La exposición en que se hallaban los capitales empleados en fábricas, edificios, talleres y máquinas, de desaparecer en un momento dado, paralizaron por de pronto, todo establecimiento de nuevas fábricas; dejáronse sin aprovechar los grandes gastos invertidos en preparar varios saltos de agua, y se detuvo el aumento imponente y rápido que anteriormente se notó en toda la esfera industrial.

Si bien en los géneros de algodón, las clases que la reforma permitió introducir, no se fabricaban en el reino; como los consumos se suplen unos con otros, se impulsó hácia los extranjeros los que antes se dirigían hácia las manufacturas del país; resultando de aquí: falta de demanda, depreciación de los objetos nacionales, competencia ruinosa, quiebras en los fabricantes y un visible y universal decaimiento en la industria algodonera (a).

Quebrantos al comercio y á la navegacion.

Como todo perjuicio, todo quebranto, todo trastorno en las industrias, se deja sentir en todos los elementos que le son afines; el comercio marítimo cesó, por el temor y alarma causados por la reforma en el ánimo de los navieros, de dirigir sus buques á los mercados algodoneros de los Estados-Unidos, destinándoles al transporte de tasajo desde Montevideo y Buenos Aires á la Habana. La aglomeración de tantos buques en los dos primeros puertos y la mucha demanda de tasajo, ocasionaron una alza crecida en el precio de este artículo; y por

(a) Güell, Consideraciones, etc., 1852.

la razon inversa, al presentarse todos simultáneamente en la Habana, la abundancia del tasajo y su oferta acarrió una pérdida de la mitad del capital en todas las expediciones de naves en aquella época. Aun más, disipados los justos temores que inspirara aquel proyecto, dirigióse la mayor parte de los buques á Nueva-Orleans en busca de algodón, y como su regreso en conjunto elevó á una cantidad altísima el número de balas de algodón importadas, que coincidió con una baja de precio en los puntos productores, se ocasionaron nuevos quebrantos por este otro concepto, que no bajaron, segun estima el autor citado, de treinta á cuarenta millones de reales.

También las consecuencias de los temores originados por la anunciada reforma y sus efectos, así como la posibilidad de su reproduccion, alcanzaron á la navegacion. Cesaron de construirse naves de gran cabida, que en cantidad de quince, veinte y hasta treinta generalmente cada año aumentaban la marina nacional. Desde entonces aquella actividad ha ido á ménos en nuestros astilleros, pues si bien de vez en cuando se lanza algun buque de alto bordo al mar, no es con la anterior frecuencia, y el número de naves y su capacidad ha sufrido en vez de aumento una disminucion notable (a).

Tales hechos demuestran á la vez que la solidaridad establecida entre la mayor parte de los intereses generales de un país, la desconfianza que debe inspirar el libre-cambio, cuando afirma que la actividad, los capitales, los brazos, se dirigen con facilidad á la explotacion de una industria más beneficiosa, cuando parece alguna á manos de la competencia extraña. Aquellos quebrantos debidos al proyecto de reforma arancelaria, patentizan claramente que todo cambio, toda innovacion en la marcha económica de un Estado es siempre fatal á uno, varios ó todos los ramos productivos; pero que aun lo es más si el fin propuesto en ella no lleva la mira exclusiva de favorecer y extender la produccion; porque sobre la pérdida y el trastorno normales é inevitables, hay que añadir los que

(a) *Preámbulo del Decreto* por el que se suprime el derecho diferencial de bandera, 22 Noviembre 1868.

resultan de la paralización y disminución del trabajo y del producto.

Pérdidas de los almacenistas de géneros extranjeros.

No podía dejar de pesar sobre las industrias, la crecida importación de géneros extranjeros que en 1850 produjo el Erario doce millones y medio de ingresos por los derechos correspondientes; y bien había de resentirse la circulación del pago del importe de aquellas manufacturas, cuando llegó la hora de realizar el comercio nacional el vencimiento de los giros extranjeros. Estancados y almacenados los géneros citados, en cantidades inmensas, pues el cotejo disminuyó las ilusiones acerca la gran inferioridad supuesta en los artefactos y efectos propios; satisfechas las necesidades de las clases consumidoras, hubieron los almacenistas de vender á precios ínfimos para atender las libranzas contra ellos giradas; y de aquí una multitud de quiebras, una desconfianza general, una paralización funesta y la crisis desastrosa que pesó sobre España en 1852 y que afectó no solo el comercio interior, sino principalmente la misma capital del reino.

Crisis de 1852.

De modo que, paso tras paso, los resultados de la reforma dejáronse sentir, primero sobre las industrias que aniquiló ó contuvo; despues sobre la fabricacion en general; más tarde pesaron sus consecuencias sobre la navegacion y el comercio por el rumbo forzado á que hubieron de distraerse, y mermada la circulación, tambien los almacenistas, que especularon con la importacion extranjera, salieron perjudicados de su ensayo. Y como no es posible, en parte alguna, que los perjuicios sobrevenidos á la industria, al comercio, á la navegacion, y al capital circulante no penetren toda la esfera activa nacional, vino con sus desastres la crisis citada de 1852.

No hubo en ello beneficio ninguno compensativo; porque tal no es, ni puede ser considerado, un simple ingreso de una docena de millones en las rentas de Aduanas, que costó muchísimos más á los particulares, ya que la pérdida sufrida por la colectividad es el quebranto acarreado en la riqueza general del Estado.

Diversidad de objeto de la reforma de Inglaterra y de la de España.

En Inglaterra, la reforma aunque ocasionó graves pérdidas y perturbaciones, el fin útil propuesto una vez conseguido, resarcó con creces el perjuicio de su planteamiento. Allí se trataba de aumentar la producción industrial favorable á los más, ante la perspectiva de un inmenso consumo y desenvolvimiento; aquí se dió lugar á tales quebrantos y desgracias, por un aumento insignificante en las rentas fiscales, que disminuyó en su cuádruplo la riqueza de la nación.

El derecho fiscal que los libre-cambistas aceptan en sustitución del derecho protector, es un punto de apoyo que les sirve perfectamente para asestar el ariete destructor contra las producciones que combaten. En efecto, hay cierta identidad de miras entre los principios de su sistema y el fácil ingreso de Aduanas, por la rebaja de derechos á los objetos extranjeros que eleva las rentas públicas. Puede afirmarse en definitiva, que los partidarios de la libertad absoluta de comercio explotan con habilidad la situación angustiosa, en que se encuentra la Hacienda en ciertos Estados para ir por grados afianzando el triunfo de sus doctrinas.

Con razón decía Bastiat: «Cuento más para la reforma comercial con las necesidades del Tesoro, que con la fuerza de la opinión pública ilustrada.» No es extraño. Cuando los apuros del Gobierno, por la escasez siempre mayor del Erario, le excitan al aumento de los impuestos, á su multiplicación y al aumento de las contribuciones directas; no deja de ser una tentación casi irresistible tener á mano un medio sen-

cillo de obtener crecidos y prontos rendimientos por la via indirecta de la disminucion de los derechos arancelarios. No debe sorprender, pues, que desconociendo la ciencia económica Felipe II, que comprendiéndola hoy los Gobiernos, pero envueltos en tribulaciones y necesidades por el aumento enorme é incesante de los gastos públicos, se acudiese y acuda, á la deslumbrante teoría, que só color de impulsar el consumo y extender el comercio, realiza un inmediato aumento en el ingreso de derechos fiscales.

Todos los sistemas son sustancialmente protectores.

Si bien se atiende, el proteccionismo que se considera exclusivamente afecto al sistema arancelario, es una cualidad comun á todos los sistemas económicos. Todos, aunque con diversidad de objeto, son esencial y sustancialmente protectores. El sistema del libre-cambio, que para Bastiat parecia el más propio é idóneo para desenvolver y beneficiar la explotación vinícola en Francia, á lo que, si mal no recordamos, él se dedicaba; en tésis general es el eficaz protector de los simples consumidores: el sistema fiscal, consecuencia en parte del anterior, es el que suministra al Estado el medio de aumentar las rentas del Tesoro, desatendiendo ó perjudicando la produccion, de modo que con él el Estado se protege y favorece á sí mismo; el arancelario fomenta el trabajo y los productos, y es por excelencia el denominado *protector*, porque, salva quizá una sola excepcion, que en otro lugar señalaremos, patrocina al productor, al consumidor y al Estado.

No puede darse cosa más perjudicial para la prosperidad de las naciones productoras, que la de considerar la accion de las Aduanas como puramente fiscal.

Es la razon, que no teniendo los Gobiernos otra mira que fomentar la renta y procurar sus mayores ingresos; por necesidad tienen que movilizar de continuo el impuesto, causando incesantes y crecientes pérdidas á los productores y á los comerciantes de la nacion.

Exámen de la esencia del derecho fiscal.—Su accion contraria al desenvolvimiento de la industria nacional.

Todo impuesto á la introduccion de mercancías, desígnesele ó nó, con el nombre de fiscal, es esencial y virtualmente protector, desde el momento que hace aumentar el valor del objeto importado en lo que el impuesto representa. Ahora bien, como el precio á que resulta un artículo de importacion, permite ó no, bajo el sistema que se quiera, producirle en el país; segun sea elevado, habrá posibilidad de elaborarle; porque no hay regla que determine, ni criterio que fije, hasta qué cuantía el derecho es puramente fiscal; y no existiendo tal regla, ni tal criterio, el tipo fiscal, segun el estado del Tesoro ó su modo de considerar la imposicion de tributos, puede ser igual ó exceder aun al tipo de proteccion arancelaria. Dada la posibilidad de producir un artículo, á virtud del precio á que le sujeta aquella tarifa, los capitales y la actividad fomentan y acrecen su explotacion, y este artículo surtido por la industria indígena impide ser sus similares importados del extranjero. Tal resultado obtenido bajo el régimen fiscal, es con todo opuesto á sus tendencias, porque dirigiéndose éstas á promover el ingreso mayor posible, sin atender á otro objeto, encuentran los rendimientos disminuidos, por causa de la nueva industria indígena planteada. Conocido el motivo, que esto la Administracion lo indaga, sabida la causa de la disminucion de los ingresos de Aduanas; averiguado que la elevacion del derecho fiscal, haciendo las veces de protector, ha hecho posible la aclimatacion de un nuevo género de trabajo y de productos, el Gobierno se apresurará á bajar la tarifa del impuesto; arruinará la industria con la concurrencia que excita, aniquilará los capitales y dejará sin empleo los trabajadores; pero conseguirá el aumento paralizado de los rendimientos aduaneros. Mas como su incremento será menor que en años anteriores, dado un consumo igual; una vez destruida la industria nacional, volverá á elevar el tipo al nivel de otra época precedente.

Considerado en sí el derecho fiscal, no es pues otra cosa que la sistemática movilización del impuesto para disminuir la producción nacional y fomentar al contrario la importación extranjera. Por esto se da este sistema tan cordialmente la mano con el del libre cambio, llegando hasta á confundir sus principios y objeto por la conveniencia recíproca que favorece al simple consumidor y al aumento inmediato de las rentas del Tesoro. Ciertamente que estas ventajas son efímeras, costosas y pesan sobre la producción nacional que disminuyen, que así se impide la creación de materia imponible, base la más segura de la constante y progresiva recaudación de tributos; que de este modo pierde el Erario los mayores rendimientos del transporte, del consumo, de un mayor giro, trabajo y pobladores; que así limita la creación de valores; la necesidad imperiosa por un lado, la utilidad inmediata por otro, los clamores del mero consumidor y la obcecación del espíritu teórico hacen callar la razón y oscurecer la luz de la verdad que reflejan los valiosos y permanentes intereses del Estado.

No obstante, la intimidad que se establece entre el derecho fiscal y el consumidor para destruir con la modicidad de derechos las industrias patrias, es fugaz y transitoria. La disminución del consumo causada por la falta de productos, disminuye las rentas del fisco, y entonces el Gobierno subiendo los derechos y las contribuciones, para aumentarlas, sacrifica á su turno al consumidor egoísta y siembra la miseria en la población.

Así sucedió ya y nos lo enseña nuestro pasado. Al permitirse la introducción de mercancías extranjeras que destruyeron las fábricas, á medida que el reino decaía y disminuía el consumo, faltando el comercio, hubo necesidad de aumentar los arbitrios y tributos (a), agravando la infelicidad de los españoles.

(a) Martínez de la Mata, Epítome de sus discursos.

Proceder opuesto del Gobierno de Inglaterra.

De muy distinto modo obran los hombres de Estado de la Gran Bretaña; de muy diversa manera consideran la imposición y explotación de las rentas de Aduanas. Peel, á pesar de la reforma que quiere presentarse como el resultado de la aplicación estricta de los principios del libre cambio, si bien dió entrada libre á los trigos de que Inglaterra carecía, no quiso disminuir, como se ha visto, los altos derechos que pesaban sobre los vinos, aguardientes, jabon, azúcar, té, café, etc., en una proporción igual. No era esto una opinión personal del Ministro, sino una aplicación del plan y sistema general del Gobierno inglés. Este sistema mismo fué el que en 1847 defendió lord Rusell, oponiéndose á una notable baja en el impuesto sobre los vinos, propuesta por un individuo del Parlamento, en el seno de la Cámara popular. No accedió este Ministro á bajar los derechos de un artículo que tanto producía al Erario, que favorecía la elaboración y consumo de la cerveza, disminuyendo en consecuencia la importación anual de las importaciones extranjeras. No eran módicos por cierto, los derechos fijados sobre aquellos artículos, puesto que están recargados unos con impuestos que representan un 60, otros un 100 y algunos hasta 200 por ciento de su valor (a).

El objeto que con esta política económica se ha propuesto el Gobierno ilustrado de la nación británica, es totalmente opuesto al que se trató de conseguir en la nuestra. En la primera se funda la elevación de derechos á la vez que en proporcionar grandes rendimientos al Tesoro, en disminuir el consumo de efectos extranjeros, favoreciendo al mismo tiempo el de los análogos de su propia elaboración. Así sus impuestos son al mismo tiempo fiscales y protectores y revelan la inteligente dirección económica que impulsa siempre el bienestar, progreso y riqueza de Inglaterra.

(a) Güell, Consideraciones sobre algunos puntos económicos, 81.

Ni los vinos, ni los aguardientes, ni los tabacos superiores, ni el azúcar en su gran parte, ni el café, ni el principal ingrediente del jabon, el aceite, son artículos regnícolas, sino de importacion forastera. Tampoco pueden conceptuarse, como artículos de primera necesidad, en el rigor de la frase, si bien forma parte su uso, de las costumbres generales del país, lo que explica su gran consumo. Pero bajo la política económica inglesa, la mayor parte de la renta de aduanas con que cuenta el Estado para sus atenciones, se funda en los altos derechos impuestos sobre aquellos objetos, y en su elevacion se confia para alcanzar como se ha dicho, una disminucion en los valores importados del extranjero, y una proteccion encubierta al uso de las bebidas ménos caras connaturalizadas en el país.

En España, al contrario, se favorece la importacion de efectos caros extranjeros, que unos se producen y otros podrian fácilmente producirse; se estimula el uso de artículos extraños, en detrimento del de los propios similares ó análogos; se trata de convertir en sistema lo que allá es excepcion y con tan errada política se perjudican los capitales é intereses empleados en la produccion, que obtienen en Inglaterra la consideracion principal de sus hombres de Estado y la proteccion que les dispensan todos sus Gobiernos.

Consecuencias opuestas. Resultados contrarios obtenidos en Inglaterra y España.

Por ello son los resultados tan opuestos, como tan discordes son los principios que dirigen la accion económica en ambos pueblos. Allí el progreso es diario, el aumento de productos asombroso, el desarrollo de su riqueza admirable; notable el crecimiento de su poblacion, cuatro veces mayor que el de la Francia. Aquí el progreso está poco ménos que contenido y paralizado, encerrado en reducidos límites; la produccion se estanca, la marina decrece, el déficit nos arruina, la poblacion en la escala de densidad entre las naciones de Eu-

ropa nos coloca en el décimo séptimo lugar, y el desarrollo de la riqueza tropieza con tantas contrariedades, que las crisis van haciéndose estacionarias, la circulación escasísima, los quebrantos incesantes, presentando el poco comun fenómeno de ir á ménos, en períodos en que naturalmente debiera ir á más.

Opinion de Napoleon I sobre la Aduana.

Napoleon I habia comprendido perfectamente cual debia ser el objeto de la Aduana. «No debe ser ella, decia, un instrumento fiscal, sino un medio de proteger la industria;» y Bastiat no dejó de sentar que la Aduana, como institucion fiscal, tenia sus ventajas y sus inconvenientes.

Lo que ésta es en la Gran Bretaña.

No es ella absolutamente fiscal en Inglaterra, como se supone, porque no se busca el aumento de consumo en todos los efectos gravados con onerosos derechos, como fácil le fuera obtenerlo, mediante la baja de los impuestos, que el entendido Gladstone limitó tan solo á algunos, no há mucho: no debe serlo tampoco en los demás países, porque es un contrasentido absurdo, favorecer la introduccion de artículos que se producen ó pueden producirse, é impedir con ello la existencia y aumento de la produccion. Sus únicas y momentáneas ventajas son para el Tesoro y el simple consumidor; sus inconvenientes y trascendentales consecuencias abarcan la esencia vital de la nacion á la que acarrearán pérdidas y quebrantos de imposible reparacion.

«En las Aduanas está la salvacion de nuestra Hacienda,» es el grito constante de nuestros teóricos utopistas; como si la recaudacion no estribara en el consumo, y el consumo no dependiera de la cantidad de valores creados por el trabajo que se proscribe.

¿Qué efectos produjo la reforma de 1849 favorables á nues-

tra produccion? ¿Se realizó á no tardar, con el aumento de importacion, una subida igual ó mayor en la exportacion? Nada de esto: nuestras importaciones, en 1853, de Europa y Africa, tuvieron un aumento de un 50 por 100; pero léjos de ascender nuestras exportaciones, descendieron, contra todos los cálculos y esperanzas de sus promovedores (a).

Hemos visto las pérdidas, trastornos y quebrantos que en su primera tentativa ocasionaron á la industria, al comercio, á la navegacion y riqueza pública, los ensayos de la aplicacion de la doctrina libre-cambista en la parte que coincide con el interés del fisco y tiende á favorecer al puro consumidor y al Erario: hemos patentizado tambien el error de la política económica fiscal, renovado en nuestros dias; y los resultados contradictorios obtenidos con la reforma de 1849 que corroboran los que obtuvieron Felipe II, y sus descendientes, tan funestos á nuestra prosperidad, al abrir los puertos de España á las mercancías extrañas: todavía hemos de obtener una confirmacion mayor de la bondad de nuestros principios, analizando los efectos y consecuencias de las demás reformas económicas intentadas ó realizadas en nuestra nacion.

Reforma parcial de Bermudez de Castro.

La parcial reforma, del Ministro *Bermudez de Castro*, que por medio de un simple decreto, suprimió del Arancel 456 artículos, y contenia disposiciones tan absurdas, como las que permitian la libre introduccion del chocolate, sombreros, etc., mientras fuertes derechos gravaban las materias que les constituyen como el cacao, el azúcar, la felpa, etc., sembró el terror entre todos los productores: en unos porque les arruinaba, imposibilitándoles producir; en otros por el justo temor producido por la facilidad de barrenar precipitadamente la ley, que impedia autorizar la libre entrada de objetos contenidos en el Arancel vigente.

(a) Güell, Comercio de Cataluña, pág. 72.

Importantes como fueron las pérdidas y quebrantos, no las compensó tampoco ninguna ventaja de las pronunciadas por su autor; ni se desarrolló una más vigorosa actividad en el comercio útil, ni pudo economizarse el simple sueldo de un solo guarda de Aduana (a), porque no podía con ello precaverse la total cesación del contrabando, no cesando del todo los impuestos aduaneros.

Reforma de Bruil.

La guerra de Oriente contra el colosal imperio de Rusia dió lugar á una exportacion extraordinaria de productos agrícolas vendidos á buen precio que llenó de oro la nacion; extendiéndose el beneficio á todas las clases productoras del Estado. La industria, pasados los momentos de la revolucion del año 1854 y del cólera que casi simultáneamente aparecieron en España, seguia su marcha regular, vendiendo todos sus productos (b). Pero subido al Ministerio de Hacienda D. J. Bruil, habíase extendido el contrabando con tal incremento y escándalo, que como herida del rayo, la industria española vió cerradas sus ventas; el trabajo hubo de paralizarse, cerráronse fábricas, despidiéndose en unas los operarios, reduciendo otras á la mitad el trabajo semanal, con el solo fin de procurar la subsistencia de sus trabajadores.

Léjos de tratar el Ministro de atajar el mal, reprimiendo con vigor y energía el tráfico fraudulento, acudió al medio de reformar los aranceles, para convertir en permanente el daño transitorio ocasionado por el contrabando. En efecto, no buscó libertar de derechos la importacion de las primeras materias para de este modo abaratar por una parte la produccion indígena, como lo hizo Huskisson en Inglaterra con daño de la renta, como lo verificaron Pitt y otros Ministros; no trató por otra tampoco de redoblar la vigilancia de las costas y

(a) Güell, Opúsculo sobre reformas arancelarias.

(b) *Ibid.*

fronteras, persiguiendo el fraude allí donde se presentase, como con eficacia lo consiguieron otras naciones: creyó que era bastante, para que desapareciera, basar el tipo del arancel en el del precio del seguro del contrabando, elevándole algo más para beneficiar la exposicion de la pérdida.

Era esta idea nueva, otro absurdo de los absurdos; porque el premio del seguro del contrabando no tiene base fija y determinada; es alto, cuando no se cuenta con una fácil connivencia, cuando existe severa vigilancia y persecucion eficaz: es bajo, cuando descuidada la represion, consentido el alijo, es segura la entrada. Basta considerar el punto de partida elegido, para conceptuar las consecuencias de semejante reforma.

Pretendíase con ella ó se pretestaba: disminuir las cargas del Tesoro, suprimiendo el resguardo, aumentar los ingresos de Aduanas, precaver los delitos de contrabando, armonizar los intereses del productor y del consumidor, entonces contrarios, que animaban prevenciones y odios de provincia á provincia, con daño del espíritu de unidad de la nacion.

En ninguna de las reformas económicas propuestas ó realizadas en cuantas naciones constituyen el mundo moderno, en cuantos Estados la inteligencia interviene en la direccion administrativa de la actividad colectiva, se ha perdido de vista, ni dejado de afirmar, que ellas tenian por objeto excitar una produccion mayor, industrial ó agrícola, ó entrambas á la vez. Solo en nuestro país se da el espectáculo singular y especial fenómeno, de que la accion gubernativa separe el interés fiscal de la prosperidad productiva; sacrifique en aras del primero la fortuna permanente del Estado y funde en vagas generalidades y en pretestos especiosos la razon de un proceder tan anómalo y perjudicial.

Esto aparte del modo y sorpresa del proceder. En Inglaterra, y es preciso tomar esta nacion por ejemplo, ya que sirve de tema á los libre-cambistas para abonar sus ideas con la confusion de los resultados en ella obtenidos; en Inglaterra, antes de tomar una determinacion que afecte los intereses creados, sean de la especie que fueren, se convoca á los interesados, industriales ó agricultores, se les oye, se toman da-

tos y noticias, se calcula, se estudia: y cuando el Gobierno ha formado una opinion ilustrada, acerca las ventajas ó desventajas del proyecto; cuando la discusion pública ha depurado su conveniencia ó inconveniencia; pasa á las Cámaras, y allí, con todas las garantías del acierto, se resuelve siempre en favor de lo que se conceptua más ventajoso al bienestar nacional. Aquí se procede rápidamente y por sorpresa, sin controversia, sin defensa, sin respeto á ningun interés. Basta la voluntad de un Ministro, una reunion familiar, una peticion de la fraccion libre-cambista, para alterar de la noche á la mañana las condiciones de existencia de la produccion y dejar aniquilados cuantiosos capitales y arruinadas multitud de familias. Con sobrada razon exclama el autor del Opúsculo sobre reformas arancelarias: «¡Triste y angustiosa es la suerte del productor en España! á las frecuentes convulsiones políticas, enemigas siempre del capital; á los graves perjuicios del contrabando su consecuencia natural; se agregan las continuas reformas arancelarias, de que muchos salen más ó ménos lastimados, algunos completamente arruinados. Con esta vida de perpétua agonía, ¿son posibles los adelantos, se puede hacer un cargo á la industria española, porque no se halla á la altura de la de otras naciones?»

Ni aun la Junta de Aranceles que crea, es atendida por el ministro, que bajó á 20 hilos la permission de introducir tejidos que aquella fijaba á 22, y trató de disminuir, en general, un 50 por ciento, los derechos existentes, que la misma espresaba debian limitarse á un 33, las rebajas que en ellos habian de verificarse.

Dismuyendo en casi una mitad el impuesto á los tejidos de lana y seda, se comprende que se quiere el aumento directo de los ingresos de Aduanas, á costa de cuantos daños puedan sobrevenir á la fabricacion establecida; compruébalo tambien el hecho de que proponiendo el ministro dejar subsistente un derecho que no bajara del 30 p.º para los géneros de lana, podia conceptuarse por los términos con que se espresaba, que fluctuaria entre el 11 y 20 p.º lo que dejaba al descubierto aquella importante industria.

La de sederías se encontraba rebajado el derecho protector sobre un 40 por ciento, y quedaban sin amparo arancelario los productos químicos y los de casi todas las industrias, pues la medida en general como dirigida á procurar ingresos, atacaba toda la produccion del país, con una sola escepcion, la agrícola (a).

No paraba aun aquí la tendencia de esta reforma. Se señalaba en ella la posibilidad de dejar levantada la prohibicion, que subsistia para los géneros de algodón que contaran ménos de 20 hilos en cuarto de pulgada, en 1.º enero de 1861, esto es, dentro un término de cinco años; pero ello no obstante, se permitia introducir, bajo la forma de ropas hechas, los tejidos mismos que alcanzaran el número de hilos que en artículos sin laborar, ó simples manufacturas tejidas, quedaban excluidas por el arancel reformado. Señalándose para la entrada de ropas hechas un impuesto de 20 por ciento, aun en los tejidos que contaran mas de los 20 hilos; y consignando para estos sin confeccionar el de 45 y 50 por ciento, claro era que se perjudicaba á los fabricantes por un todo, y se impedia el aprovechamiento de la mano de obra en la nacion, existiendo un derecho menor sobre el género en ropas hechas, que el manufacturado sin confeccionar (b).

Era esto volver á los antiguos errores, desconocer nuestro pasado, realizándose con ello los temores de nuestro insigne Campomanes, cuando afirmaba: «que el que ignora la historia, costumbres y leyes de un país, no puede asegurarse en los asuntos económicos sobre que necesite discurrir» (c).

(Seguirá.)

ANTONIO BECH Y PUJOL.

(a) Güell, opúsculo de 1856.

(b) Ibid. pág. 68.

(c) Discurso sobre la instruccion popular.

BIBLIOTECA.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS. (*)

SECCION I.—MINERALOGÍA. GEOGRAFÍA FÍSICA. GEOGNOSIA. ASTROGNOSIA.
METEOROLOGÍA. FISIOGRAFÍA. GEOGENIA. ASTROGENIA. ASTRONOMÍA.

Madrid.—*Boletín y Memorias de la Comisión del mapa geológico de España.

— *Observaciones meteorológicas efectuadas en el observatorio de Madrid. *anual.*

— *Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península. —

Paris.—Annales des sciences géologiques. *trimestral.*

— *Annuaire de l'observatoire de Montsouris. Météorologie. *anual.*

Bruselas.—Ciel et terre. Revue populaire d'astronomie et de météorologie. *quincenal.*

SECCION II.—BOTÁNICA. ZOOLOGÍA. ANTROPOLOGÍA. ETNOLOGÍA. GEOGRAFÍA
BOTÁNICA Y ZOOLOGICA. PALEONTOLOGÍA.

Madrid.—*Anales de la Sociedad española de historia natural. *cuatrimest.*

Paris.—Annales des sciences naturelles. Botanique. *bimestral.*

— Annales des sciences naturelles. Zoologie et paléontologie. —

— Matériaux pour l'histoire primitive et naturelle de l'homme. *mensual.*

— Revue d'anthropologie. *trimestral.*

— *Bulletins de la Société d'anthropologie de Paris. —

Londres.—*The Journal of the anthropological Institute of Great Britain and Ireland. —

SECCION III.—ANATOMÍA. MORFOLOGÍA. FISIOLOGÍA. GEOGRAFÍA MÉDICA.

Paris.—Journal de l'anatomie et de la physiologie normales et pathologiques de l'homme et des animaux. *bimestral.*

(*) Las señaladas con un asterisco no figuran sobre las mesas.

SECCION V.—BIOGRAFÍA. GENEALOGÍA. HISTORIA CIVIL Y POLÍTICA. VIAJES.
GEOGRAFÍA POLÍTICA.

| | |
|--|----------------------------------|
| <i>Barcelona.</i> —Diario de Barcelona. Tres ejemplares. | <i>mañ. y tar.</i> |
| — El Diluvio. Tres ejemplares. | — |
| — Crónica de Cataluña.. . . . | — |
| — La Vanguardia. | — |
| — Correo catalan. | — |
| — La Renaixensa. | — |
| — Gaceta de Cataluña. | <i>diario.</i> |
| — La Publicidad.. . . . | — |
| — La Correspondencia catalana. | — |
| — Diari catalá. | — |
| — Gaceta universal y el entreacto. | <i>semanal.</i> |
| — El Arte. | — |
| — Revista de ciencias históricas. | <i>mensual.</i> |
| — Bolletí de la Associació catalanista de excursions cien- tíficas. | — |
| — Butlletí de la Associació d' excursions catalana. | — |
| <i>Madrid.</i> —La Época. | <i>diario.</i> |
| — El Tiempo.. . . . | — |
| — El Estandarte. | — |
| — El Siglo futuro. | — |
| — El Diario español. | — |
| — La Correspondencia ilustrada. | — |
| — La Iberia. | — |
| — La Mañana.. . . . | — |
| — El Mundo político. | — |
| — El Dia. | — |
| — La Discusion. | — |
| — El Demócrata. | — |
| — El Globo. | — |
| — El Imparcial. | — |
| — El Liberal. | — |
| — La Correspondencia de España. | — |
| — Boletín de la Real Academia de la historia. | — |
| — Boletín histórico. | <i>mensual.</i> |
| — Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. | — |
| <i>Lérida.</i> —El País. | <i>diario.</i> |
| <i>Gerona.</i> —El Eco del país. | <i>martes, jueves y sábados.</i> |
| <i>Tarragona.</i> —La Opinion. | <i>diario.</i> |
| <i>Palma.</i> —El Comercio. | — |
| <i>Valencia.</i> —Las Provincias.. . . . | — |
| <i>Santander.</i> —Boletín de comercio. | — |

| | |
|--|---------------------|
| <i>Cádiz</i> .—Diario de Cádiz. | <i>diario.</i> |
| <i>Lisboa</i> .—Jornal do commercio. | — |
| <i>Roma</i> .—Il Diritto. | — |
| <i>Paris</i> .—L'Union. | — |
| — La France. | — |
| — Le Français. | — |
| — Le Pays. | — |
| — Le Figaro. | — |
| — Journal des débats. | — |
| — Le Temps. | — |
| — La République française. | — |
| — Le Rappel. | — |
| — Le Charivari. | — |
| — Revue historique. | <i>bimestral.</i> |
| — Revue des questions historiques. | <i>trimestral.</i> |
| — Bibliothèque de l'école des chartes. | <i>bimestral.</i> |
| — Revue critique d'histoire et de littérature. | <i>semanal.</i> |
| — Le Portefeuille diplomatique, consulaire et financier. | — |
| — Annales de l'extrême Orient. | <i>mensual.</i> |
| — Le Tour du monde. | <i>semanal.</i> |
| — Revue de géographie. | <i>mensual.</i> |
| <i>Montpellier</i> .—Messager du midi. | <i>diario.</i> |
| <i>Marsella</i> .—Le Sémaphore de Marseille. | — |
| <i>Havre</i> .—Journal du Havre. | — |
| <i>Argel</i> .—Revue africaine. | <i>bimestral.</i> |
| <i>Ginebra</i> .—Journal de Genève. | <i>diario.</i> |
| <i>Bruselas</i> .—L'Indépendance belge. | — |
| — Le Nord. | — |
| <i>Atenas</i> .—Journal d'Athènes. | <i>lun. y juev.</i> |
| <i>Londres</i> .—The Times. | <i>diario.</i> |
| — The daily News. | — |
| <i>Colonia</i> .—Kölnische Zeitung. | — |
| <i>Viena</i> .—Neue freie Presse. | — |
| <i>Gotha</i> .—Petermann's Mittheilungen. | <i>mensual.</i> |
| <i>Berlin</i> .—Mittheilungen aus der historischen Litteratur. | <i>trimestral.</i> |

SECCION VI.—PREHISTORIA. TRADICION. MITOLOGÍA. RELIGION.

| | |
|---|-------------------|
| <i>Madrid</i> .—La Ilustracion católica. | <i>semanal.</i> |
| — La Ciencia cristiana. | <i>quincenal.</i> |
| — Revista cristiana. | — |
| <i>Paris</i> .—Revue de l'histoire des religions. | <i>bimestral.</i> |

SECCION VII.—ARQUEOLOGÍA. ICONOGRAFÍA. NUMISMÁTICA. GLÍPTICA.
ESFRAGÍSTICA. HERÁLDICA.

- Madrid.*—Revista de arqueología española.
- París.*—Comptes rendus des séances de l'Académie des inscriptions et belles-lettres. *trimestral.*
- Revue de l'art chrétien. —
- Revue archéologique. *mensual.*
- Gazette archéologique. *bimestral.*
- Mélanges de numismatique. —

SECCION VIII.—METROLOGÍA. CRONOLOGÍA. TOPOGRAFÍA. GEODESIA.
CARTOGRAFÍA.

- Madrid.*—*Memorias del Instituto geográfico y estadístico.
- París.*—*Annales du bureau des longitudes et de l'observatoire astronomique de Montsouris.

SECCION IX.—LINGÜÍSTICA. FILOLOGÍA.

- Turin.*—Rivista de filologia e d'istruzione classica. *bimestral.*
- París.*—Journal des savants. *mensual.*
- Revue de linguistique et de philologie comparée. *trimestral.*
- Journal asiatique. *mensual.*
- Revue orientale et américaine. *trimestral.*
- Revue celtique. —
- Romania. *trimestral.*
- Revue des langues romanes. *mensual.*
- Revue des études juives. *trimestral.*
- Burdeos.*—Annales de la faculté des lettres de Bordeaux. —

SECCION X.—ESCRITURA. EPIGRAFÍA. DIPLOMÁTICA. PALEOGRAFÍA.
CALIGRAFÍA. TAQUIGRAFÍA. TIPOGRAFÍA. BIBLIOGRAFÍA.

- Madrid.*—Boletín de la librería. *mensual.*
- Milán.*—Bibliografia italiana. *quincenal.*
- París.*—Bibliographie de la France. *semanal.*
- Polybiblion. Revue bibliographique universelle. Parties technique et littéraire. *mensual.*
- Le Livre. —
- Ginebra.*—Bibliographie et chronique littéraire de la Suisse. —

Londres.—Monthly list of new books published in Great Britain. *mensual.*
Leipzig.—Allgemeine Bibliographie. —

SECCION XI.— ARITMÉTICA. ALGEBRA. SÉRIES. CÁLCULO INFINITESIMAL.
 GEOMETRÍA. TRIGONOMETRÍA.
 CINEMÁTICA. ESTÁTICA. DINÁMICA. MECÁNICA. FÍSICA. QUÍMICA.

Barcelona.—Crónica científica. *quincenal.*

Madrid.—Las novedades científicas. —

— Revista popular de conocimientos útiles. *semanal.*

— Revista de los progresos de las ciencias exactas, físicas
 y naturales. —

— *Anuario del observatorio de Madrid. *anual.*

Méjico.—*Revista científica mexicana. *mensual.*

Buenos Aires.—*Anales de la Sociedad científica argentina. —

Paris.—Bulletin des sciences mathématiques et astronomiques. —

— Annales de chimie et de physique. —

— Revue des questions scientifiques. *trimestral.*

— Revue scientifique. *semanal.*

— La Nature. —

— Comptes rendus hebdomadaires des séances de l'Académie
 des sciences. —

— *L'Année scientifique et industrielle. *anual.*

— *Causeries scientifiques. —

— *Annuaire publié par le bureau des longitudes. *anual.*

Tolosa.—*Mémoires des sciences, inscriptions et belles-lettres. —

— *Bulletin de la Société académique hispano-portugaise
 de Toulouse. —

Pau.—*Bulletin de la Société des sciences, lettres et arts. —

Lyon.—*Bulletin de la Société d'études scientifiques de Lyon. —

Londres.—Proceedings of the royal Institution of Great Britain. —

SECCION XII.—MINERÍA. AGRICULTURA. ZOOTECNIA.

Barcelona.—Revista del Instituto agrícola catalan de San Isidro. *mensual.*

— La Quinsena del pagés. —

— L'Art del pagés. *quincenal.*

Madrid.—Revista minera. *semanal.*

— Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento. *quincenal.*

— Semanario oficial y mercantil de la gaceta agrícola del
 Ministerio de Fomento. *semanal.*

— Anales de agricultura. *quincenal.*

Valencia.—La Agricultura valenciana. —

- S. L. del Escorial.*—Revista de montes. *quincenal.*
Habana.—*Revista de agricultura.
Méjico.—*El Minero mexicano. *semanal.*
 — *Boletín de la Sociedad agrícola mexicana. *quincenal.*
Lima.—*Revista de minas.
Montevideo.—*Revista de la Asociación rural del Uruguay.
Buenos Aires.—*Boletín mensual del departamento nacional
 de agricultura. *mensual.*
 — *Anales de la Sociedad rural argentina.
 — *Anales de la Sociedad argentina de horticultura.
Lisboa.—*Jornal official de agricultura.
Roma.—*Annali di agricultura.
París.—Annales des mines. *bimestral.*
 — Annales agronomiques. *trimestral.*
Londres.—*The Journal of the royal agricultural Society of En-
 gland.
Washington.—*Annual Report of the commissioner of agricul-
 ture. *anual.*

SECCION XIII.—INDUSTRIA. CONSTRUCCION. ARTES Y OFICIOS.

- Barcelona.*—El Porvenir de la industria. *semanal.*
 — La Gaceta de la industria y de las invenciones. —
 — Revista tecnológico-industrial. *mensual.*
Madrid.—Revista de la arquitectura nacional y extranjera. —
 — Anales de la construcción y de la industria. *quincenal.*
 — La Gaceta industrial. —
 — Crónica de la industria. —
 — Boletín de la Asociación central de ingenieros indus-
 triales. *mensual.*
 — Los vinos y los aceites. *quincenal.*
 — *Anales de obras públicas.
Buenos Aires.—*La industria.
Lisboa.—*Revista de obras públicas e minas. *mensual.*
Roma.—*Annali dell' industria e del commercio.
París.—Encyclopédie d'architecture. *mensual.*
 — Le Génie civil. *quincenal.*
 — Revue des industries chimiques et agricoles. *mensual.*
 — Journal de pharmacie et de chimie. —
Londres.—The Architect. *semanal.*
 — Engineering. —
Nueva York.—Van Nostrand's engineering Magazine. *mensual.*

SECCION XIV.—BELLAS ARTES. ARTES DE LA FORMA Y DEL COLOR.

| | |
|--|-----------------|
| <i>Madrid.</i> —Boletin de la Real Academia de bellas artes de San Fernando. | <i>mensual.</i> |
| <i>Paris.</i> —Gazette des beaux-arts. | — |
| — La Chronique des arts et de la curiosité | <i>semanal.</i> |
| — *L'Art. | — |
| <i>Londres.</i> —The Magazine of art. | <i>mensual.</i> |
| — The art Journal. | — |
| <i>Nueva York.</i> —The american art Review. | — |
| <i>Leipzig.</i> —Zeitzchrift für bildende Kunst. | — |
| — Kunst-Chronik. | <i>semanal.</i> |

SECCION XV.—TRASPORTE. COMERCIO. BANCA.

| | |
|--|-----------------|
| <i>Barcelona.</i> —Revista marítima.. . . . | <i>decenal.</i> |
| <i>Madrid.</i> —Revista general de marina. | <i>mensual.</i> |
| — *Guia oficial de los ferro-carriles de España, Francia y Portugal y de los servicios marítimos.. . . . | — |
| <i>Roma.</i> —Rivista marittima.. . . . | — |
| <i>Paris.</i> —Revue maritime et coloniale. | — |
| — *Guide officiel des voyageurs sur tous les chemins de fer de l'Europe et les principaux paquebots. | — |
| <i>Londres.</i> —Nautical Magazine. | — |

SECCION XVI.—MEDICINA.

| | |
|--|--------------------|
| <i>Barcelona.</i> —Revista de ciencias médicas. | <i>mensual.</i> |
| — El Laboratorio y Boletin profesional. | <i>decenal.</i> |
| — La Independencia médica. | — |
| — Gaceta médica catalana. | <i>quincenal.</i> |
| — Enciclopedia médico-farmacéutica. | <i>semanal.</i> |
| — El Monitor de la salud. | <i>quincenal.</i> |
| — El Sentido católico en las ciencias médicas. | <i>semanal.</i> |
| <i>Madrid.</i> —Revista de medicina y cirugía prácticas. | <i>quincenal.</i> |
| — El Siglo médico. | <i>semanal.</i> |
| — El Jurado médico-farmacéutico. | — |
| — Anales de la Real Academia de medicina. | <i>trimestral.</i> |
| <i>Valencia.</i> —La Crónica médica. | <i>quincenal.</i> |
| <i>Habana.</i> —*Crónica médico-quirúrgica de la Habana. | |
| <i>Méjico.</i> —*El Observador médico de Méjico.. . . . | |
| <i>Lima.</i> —*La Gaceta médica de Lima. | |

- Montevideo*.—*Revista médico-farmacéutica.
- Buenos Aires*.—*Anales del Círculo médico argentino.
- *Revista médico-quirúrgica.
- *Revista farmacéutica.
- Bolonia*.—Rivista clinica di Bologna.
- París*.—Revue des sciences médicales en France et à l'étranger. *trimestral*.
- Journal de médecine et de chirurgie pratiques. *mensual*.
- Annales d'hygiène publique et de médecine légale. —
- L' Encéphale. *trimestral*.
- Londres*.—The Lancet. *semanal*.
- Berlin*.—Berliner klinische Wochenschrift. —

SECCION XVII.—EDUCACION. INSTRUCCION.

- Barcelona*.—El Monitor de primera enseñanza. *semanal*.
- Madrid*.—El Magisterio español. *cada 5 dias*
- Boletín de la Institución libre de enseñanza. *quincenal*.
- París*.—Revue internationale de l' enseignement. *mensual*.
- Berlin*.—Central-Organ für die Interessen des Realschulwesens. —

SECCION XVIII.—ARTES DOMÉSTICAS Y RECREATIVAS. JUEGOS; DIVERSIONES.
TEATROS.

- Barcelona*.—Boletín de la Asociación de aficionados á la caza. *quincenal*.
- Madrid*.—La Ilustración venatoria. —
- París*.—La Chasse illustrée. *semanal*.
- Londres*.—The illustrated sporting and dramatic News. —

SECCION XIX.—MÚSICA.

- Madrid*.—Crónica de la música. *semanal*.
- Milán*.—Gazzetta musicale di Milano. —
- París*.—L'Art musical. —
- Londres*.—The musical Times. *mensual*.
- Leipzig*.—Allgemeine musikalische Zeitung. *semanal*.

SECCION XX.—LITERATURA.

- Barcelona*.—La Ilustración catalana. *decenal*.
- El Viajero ilustrado. *quincenal*.
- La Ilustración. *semanal*.

| | | |
|-------------------------------|---|-------------------|
| <i>Barcelona.</i> | —La Campana de Gracia. | <i>semanal.</i> |
| — | — La Esquella de la torratxa. | — |
| — | — Ló Nunci. | — |
| — | — La Renaixensa. | <i>mensual.</i> |
| — | — Boletín del Ateneo barcelonés. | <i>trimestral</i> |
| <i>Madrid.</i> | —La Ilustración española y americana. | <i>semanal.</i> |
| — | — La Ilustración gallega y asturiana. | <i>decenal.</i> |
| — | — Día de moda. | <i>semanal.</i> |
| — | — La América. | <i>quincenal.</i> |
| — | — Revista de España. | — |
| — | — Revista contemporánea. | — |
| — | — Revista de Madrid. | — |
| — | — Las Nacionalidades. | <i>semanal.</i> |
| <i>Gerona.</i> | —Revista de Gerona. | <i>mensual.</i> |
| <i>Tarragona.</i> | —El Ateneo tarraconense de la clase obrera. | — |
| <i>Reus.</i> | —El Eco del centro de lectura. | <i>semanal.</i> |
| <i>Castellon.</i> | —Revista de Castellon. | <i>quincenal.</i> |
| <i>Valencia.</i> | —Revista de Valencia. | <i>mensual.</i> |
| <i>Pamplona.</i> | —Revista euskara. | — |
| <i>San Sebastián.</i> | —Euskal-erria. | <i>decenal.</i> |
| <i>Vitoria.</i> | —El Ateneo. | <i>mensual.</i> |
| <i>Oviedo.</i> | —Revista de Asturias. | <i>quincenal.</i> |
| <i>Toledo.</i> | —El nuevo Ateneo. | <i>semanal.</i> |
| <i>Sevilla.</i> | —La Enciclopedia. | — |
| <i>Sta. Cruz de Tenerife.</i> | —Revista de Canarias. | <i>quincenal.</i> |
| <i>Habana.</i> | —*Revista de Cuba. | |
| <i>Matanzas.</i> | —*El Pensamiento. | |
| <i>Manila.</i> | —*Revista del Liceo. | |
| <i>Lima.</i> | —*Revista peruana. | |
| <i>Montevideo.</i> | —*El Siglo. | |
| <i>Buenos Aires.*</i> | —Revista de Buenos Aires. | |
| — | — *Revista argentina. | |
| <i>Milan.</i> | —L' Illustrazione italiana. | <i>semanal.</i> |
| — | — Lo Spirito folletto. | — |
| — | — Rivista minima di scienze, lettere ed arti. | <i>mensual.</i> |
| <i>Roma.</i> | —La Rassegna settimanale. | <i>semanal.</i> |
| — | — Nuova Antologia. | <i>quincenal.</i> |
| <i>Florenzia.</i> | —La Civiltá cattolica. | — |
| <i>París.</i> | —L' Illustration. | <i>semanal.</i> |
| — | — Le Monde illustré. | — |
| — | — La Vie moderne. | — |
| — | — La Vie parisienne. | — |
| — | — Journal amusant. | — |
| — | — Revue politique et littéraire. | — |
| — | — Revue des deux mondes. | <i>quincenal.</i> |

| | |
|---|-------------------|
| <i>Paris.</i> —La nouvelle Revue. | <i>quincenal.</i> |
| — Le Correspondant. | — |
| — Revue britannique. | <i>mensual.</i> |
| <i>Bruselas.</i> —L'Athenæum belge. | <i>quincenal.</i> |
| — Revue de Belgique. | <i>mensual.</i> |
| — Revue générale. | — |
| <i>Montréal.</i> —Revue de Montréal. | — |
| <i>Londres.</i> —The illustrated London News. | <i>semanal.</i> |
| — The Graphic. | — |
| — Punch. | — |
| — The Athenæum. | — |
| — The nineteenth Century. | <i>mensual.</i> |
| <i>Nueva York.</i> —La Llumanera. | — |
| — Harper's Weekly. | <i>semanal.</i> |
| — Scribner's Monthly. | <i>mensual.</i> |
| <i>Melbourne.</i> —The illustrated australian News. | — |
| — The Victoria Review. | — |
| <i>Calcutta.</i> —The Calcutta Review. | — |
| <i>Hongkong.</i> —The China Review. | <i>bimestral</i> |
| <i>Leipzig.</i> —Illustrierte Zeitung. | <i>semanal.</i> |
| <i>Viena.</i> —Deutsche illustrierte Zeitung. | — |
| <i>Munich.</i> —Fliegende Blätter. | — |
| <i>Berlin.</i> —Deutsche Rundschau. | <i>mensual.</i> |
| <i>San Petersburgo.</i> —Russische Revue. | — |
| — Vsemirnaya Illustrazia. | <i>semanal.</i> |

SECCION XXI.—ARTE MILITAR.

| | |
|---|-----------------|
| <i>Barcelona.</i> —Revista científico-militar. | <i>semanal.</i> |
| <i>Madrid.</i> —El Correo militar. | <i>diario.</i> |
| — La Ilustracion militar. | <i>mensual.</i> |
| — Revista militar española. | — |
| <i>Paris.</i> —Journal des sciences militaires. | <i>mensual.</i> |

SECCION XXII.—DERECHO. LEGISLACION.

| | |
|--|-------------------|
| <i>Barcelona.</i> —Boletin oficial de la provincia de Barcelona. | <i>diario.</i> |
| — Revista de derecho y del notariado. | <i>quincenal.</i> |
| — La Notaría. | <i>semanal.</i> |
| <i>Madrid.</i> —Gaceta de Madrid. | <i>diario.</i> |
| — Diario de las sesiones de Córtes. Congreso y Senado. | — |
| — Gaceta de registradores y notarios. | <i>semanal.</i> |

- Madrid.*—Revista de procuradores. *semanal.*
 — La Reforma legislativa. —
 — Boletín de la revista de los tribunales. —
Habana.—Gaceta de la Habana. *diario.*
Pisa.—Archivio giuridico. *mensual.*
París.—Journal officiel de la république française. *diario.*
 — Nouvelle Revue historique de droit français et étranger. *bimestral.*
 — *Annuaire de législation étrangère. *anual.*
Bruselas.—Revue de droit international et de législation comparée. *bimestral.*
 — *Annuaire de l'Institut de droit international. *anual.*
Londres.—Précis of official Papers. *mensual.*
 — Law Magazine and Review. *trimestral.*

SECCION XXIII.—ECONÓMICA. ESTADÍSTICA.

- Barcelona.*—Boletín de la Sociedad económica barcelonesa de amigos del país.
 — El Eco de la producción. *quincenal.*
 — Fomento de la producción española. *semanal.*
 — Revista geográfica y estadística. *quincenal.*
 — *Guía consultiva indicador general de Barcelona. *anual.*
Madrid.—Revista de la Sociedad económica matritense. *mensual.*
 — El Comercio español. *semanal.*
 — El Eco de las aduanas. —
 — Gaceta de los caminos de hierro. —
 — *Guía oficial de España. *anual.*
 — *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración. —
 — *Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é islas Baleares. —
 — *Estadística general del comercio exterior de España con sus posesiones de Ultramar y potencias extranjeras. —
 — *Memorias comerciales redactadas por el cuerpo consular de España en el extranjero. —
Valencia.—El Ateneo mercantil de Valencia. *quincenal.*
Habana.—El Eco de Cuba. *decenal.*
 — *Revista económica. —
 — *Memorias de la Real Sociedad económica de amigos del país de la Habana *mensual.*
Montevideo.—*Boletín de la oficina de estadística.
Buenos Aires.—*El Economista.

- Florençia*.—L'Economista. *semanal.*
- Paris*.—L'Economiste français. *semanal.*
- Journal des économistes. *mensual.*
- Séances et travaux de l'Académie des sciences morales et politiques. —
- *Bulletin de statistique et de législation comparée. Ministère des finances. —
- *Bulletin de statistique et de législation comparée. Ministère des travaux publics. —
- *Tables statistiques des divers pays de l'Univers. *annual.*
- *Annuaire de l'économie politique et de la statistique. —
- Gotha*.—*Almanach de Gotha. Annuaire généalogique, diplomatique et statistique. —
- Londres*.—The Economist. *semanal.*
- The south american Journal. *quincenal.*
- The african Times. *mensual.*
- *Journal of the statistical Society. *trimestral.*
- *The financial reform Almanack. *annual.*
- *The statesman's Year-book. —
- *Annual Statement of the navigation and shipping of the United Kingdom. —
- *Annual Statement of the trade of the United Kingdom with foreign countries and british possessions. —
- Boston*.—Economist. —
- Washington*.—*American Almanac and treasury of facts, statistical, financial and political. *annual.*
- *Annual Statements of the chief of the bureau of statistics on the commerce and navigation of the United States. —
- Iena*.—Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik. *mensual.*

SECCION XXIV.—TEOLOGÍA. METAFÍSICA. FILOSOFÍA.

- Oporto*.—O Positivismo. *bimestral.*
- Roma*.—La Filosofia delle scuole italiane. —
- Paris*.—Annales de philosophie chrétienne. *mensual.*
- Revue philosophique. —
- La Philosophie positive. *bimestral.*
- Londres*.—Mind. A quarterly review of psychology and philosophy. *trimestral.*

CATALAN.

| | |
|---|--------------------|
| <i>Barcelona.</i> —La Renaixensa. | <i>mañ. y tar.</i> |
| — Diari catalá. | <i>diario.</i> |
| — La Ilustració catalana. | <i>decenal.</i> |
| — La Campana de Gracia. | <i>semanal.</i> |
| — La Esquella de la torratxa. | — |
| — Lo Nunci. | — |
| — La Renaixensa. | <i>mensual.</i> |
| — Bolletí de la Assoc. catalanista d' excursions científicas. | — |
| — Butlletí de la Associació d' excursions catalana. | — |
| — La Quinsena del pagés. | — |
| — L'Art del pagés. | <i>quincenal.</i> |
| <i>Nueva York.</i> —La Llumenera. | <i>mensual.</i> |

ESPAÑOL.

| | |
|--|--------------------|
| <i>Barcelona.</i> —Boletín oficial de la provincia de Barcelona. | <i>diario.</i> |
| — Diario de Barcelona. Tres ejemplares. | <i>mañ. y tar.</i> |
| — El Diluvio. Tres ejemplares. | — |
| — Crónica de Cataluña. | — |
| — La Vanguardia. | — |
| — Correo catalan. | — |
| — Gaceta de Cataluña. | <i>diario.</i> |
| — La Publicidad. | — |
| — La Correspondencia catalana. | — |
| — Gaceta universal y el entreacto. | <i>semanal.</i> |
| — El Arte. | — |
| — La Ilustración. | — |
| — El Viajero ilustrado. | <i>quincenal.</i> |
| — Boletín de la Asociación de aficionados á la caza. | — |
| — Boletín del Ateneo barcelonés. | <i>trimestral.</i> |
| — Revista de ciencias históricas. | <i>mensual.</i> |
| — Crónica científica. | <i>quincenal.</i> |
| — Revista del Instituto agrícola catalan de San Isidro. | <i>mensual.</i> |
| — El Porvenir de la industria. | <i>semanal.</i> |
| — La Gaceta de la industria y de las invenciones. | — |

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| <i>Barcelona.</i> — | Revista tecnológico-industrial. | <i>semanal.</i> |
| — | Revista marítima. | <i>decenal.</i> |
| — | Revista de ciencias médicas. | <i>mensual.</i> |
| — | El Laboratorio y Boletín profesional. | <i>decenal.</i> |
| — | La Independencia médica. | — |
| — | Gaceta médica catalana. | <i>quincenal.</i> |
| — | Enciclopedia médico-farmacéutica. | <i>semanal.</i> |
| — | El Monitor de la salud. | <i>quincenal.</i> |
| — | El Sentido católico en las ciencias médicas. | <i>semanal.</i> |
| — | El Monitor de primera enseñanza. | — |
| — | Revista científico-militar. | — |
| — | Revista de derecho y del notariado. | <i>quincenal.</i> |
| — | La Notaría. | <i>semanal.</i> |
| — | Boletín de la Sociedad econ. barc. de amigos del país. | |
| — | El Eco de la producción. | <i>quincenal.</i> |
| — | Fomento de la producción española. | <i>semanal.</i> |
| — | Revista geográfica y estadística. | <i>quincenal.</i> |
| — | *Guía consultiva indicador general de Barcelona. | <i>anual.</i> |
| <i>Madrid.</i> — | Gaceta de Madrid. | <i>diario.</i> |
| — | Diario de las sesiones de Cortes. Congreso y Senado. | |
| — | La Época. | <i>diario.</i> |
| — | El Tiempo. | — |
| — | El Estandarte. | — |
| — | El Siglo futuro. | — |
| — | El Diario español. | — |
| — | La Correspondencia ilustrada. | — |
| — | La Iberia. | — |
| — | La Mañana. | — |
| — | El Mundo político. | — |
| — | El Día. | — |
| — | La Discusión. | — |
| — | El Demócrata. | — |
| — | El Globo. | — |
| — | El Imparcial. | — |
| — | El Liberal. | — |
| — | La Correspondencia de España. | — |
| — | El Correo militar. | — |
| — | El Comercio español. | <i>semanal.</i> |
| — | Semanario oficial y mercantil de la gaceta agrícola. | — |
| — | La Ilustración española y americana. | — |
| — | La Ilustración gallega y asturiana. | <i>decenal.</i> |
| — | La Ilustración católica. | <i>semanal.</i> |
| — | La Ilustración venatoria. | <i>quincenal.</i> |
| — | La Ilustración militar. | <i>mensual.</i> |
| — | Día de moda. | <i>semanal.</i> |

| | |
|--|---------------------|
| <i>Madrid.</i> —La América. | <i>quincenal.</i> |
| — Revista de España. | — |
| — Revista contemporánea. | — |
| — Revista de Madrid. | — |
| — Las Nacionalidades. | <i>semanal.</i> |
| — La Ciencia cristiana. | <i>quincenal.</i> |
| — Revista cristiana. | — |
| — Boletín de la Real Academia de la historia. | |
| — Boletín histórico. | <i>mensual.</i> |
| — Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. | — |
| — Boletín de la librería. | — |
| — Revista de arqueología española. | |
| — Las Novedades científicas. | <i>quincenal.</i> |
| — Revista popular de conocimientos útiles. | <i>semanal.</i> |
| — Revista de los progresos de las ciencias exact., físic. y nat. | |
| — Revista minera. | <i>semanal.</i> |
| — Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento. | <i>quincenal.</i> |
| — Anales de agricultura. | — |
| — Revista de la arquitectura nacional y extranjera. | <i>mensual.</i> |
| — Anales de la construcción y de la industria. | <i>quincenal.</i> |
| — La Gaceta industrial. | — |
| — Crónica de la industria. | — |
| — Boletín de la Asociación central de ingenieros industr. | <i>mensual.</i> |
| — Los vinos y los aceites. | <i>quincenal.</i> |
| — Boletín de la Real Acad. de bellas artes de S. Fernando. | <i>mensual.</i> |
| — Revista general de marina. | — |
| — Revista de medicina y cirugía prácticas. | <i>quincenal.</i> |
| — El Siglo médico. | <i>semanal.</i> |
| — El Jurado médico-farmacéutico. | — |
| — Anales de la Real Academia de medicina. | <i>trimestral.</i> |
| — El Magisterio español. | <i>cada 5 días.</i> |
| — Boletín de la Institución libre de enseñanza. | <i>quincenal.</i> |
| — Crónica de la música. | <i>semanal.</i> |
| — Revista militar española. | <i>mensual.</i> |
| — Gaceta de registradores y notarios. | <i>semanal.</i> |
| — Revista de procuradores. | — |
| — La Reforma legislativa. | — |
| — Boletín de la revista de los tribunales. | — |
| — Revista de la Sociedad económica-matritense. | <i>mensual.</i> |
| — El Eco de las aduanas. | <i>semanal.</i> |
| — Gaceta de los caminos de hierro. | — |
| — *Boletín y Mem. de la Comisión del mapa geológico. | |
| — *Observaciones meteorológicas efectuadas en Madrid. | <i>anual.</i> |
| — *Resumen de las ob. meteor. efectuadas en la Península. | — |
| — *Anales de la Sociedad española de historia natural. | <i>cuatrimest.</i> |

- Madrid.*—*Memorias del Instituto geográfico y estadístico. . . . *cuatrimest.*
 — *Anuario del observatorio de Madrid. . . . *anual.*
 — *Anales de obras públicas. . . .
 — *Guía oficial de los ferro-carriles de España, Fr. y Port. *mensual.*
 — *Guía oficial de España. . . . *anual.*
 — *Anuario del comercio, industria, magistratura y adm. . . . —
 — *Estadística general del comercio de cabotaje. . . . —
 — *Estadística general del comercio exterior. . . . —
 — *Memorias comerciales. . . .
- Lérida.*—El País. . . . *diario.*
- Gerona.*—El Eco del país. . . . *martes, jueves y sábados.*
 — Revista de Gerona. . . . *mensual.*
- Tarragona.*—La Opinión. . . . *diario.*
 — El Ateneo tarraconense de la clase obrera. . . . *mensual.*
- Reus.*—El Eco del centro de lectura. . . . *semanal.*
- Palma.*—El Comercio. . . . *diario.*
- Castellon.*—Revista de Castellon. . . . *quincenal.*
- Valencia.*—Las Provincias. . . . *diario.*
 — Revista de Valencia. . . . *mensual.*
 — La Agricultura valenciana. . . .
 — La Crónica médica. . . . *quincenal.*
 — El Ateneo mercantil de Valencia. . . . —
- Pamplona.*—Revista euskara. . . . *mensual.*
- San Sebastian.*—Euskal-erria. . . . *decenal.*
- Vitoria.*—El Ateneo. . . . *mensual.*
- Santander.*—Boletín de comercio. . . . *diario.*
- Oviedo.*—Revista de Asturias. . . . *quincenal.*
- S. L. del Escorial.*—Revista de montes. . . . —
- Toledo.*—El nuevo Ateneo. . . . *semanal.*
- Sevilla.*—La Enciclopedia. . . . —
- Cádiz.*—Diario de Cádiz. . . . *diario.*
- Santa Cruz de Tenerife.*—Revista de Canarias. . . . *quincenal.*
- Habana.*—Gaceta de la Habana. . . . *diario.*
 — El Eco de Cuba. . . . *decenal.*
 — *Revista de Cuba. . . .
 — *Revista de agricultura. . . .
 — *Crónica médico-quirúrgica de la Habana. . . .
 — *Revista económica. . . .
 — *Memorias de la Real Sociedad econ. de amigos del país. *mensual.*
- Matanzas.*—*El Pensamiento. . . .
- Manila.*—*Revista del Liceo. . . .
- Méjico.*—*Revista científica mexicana. . . . *mensual.*
 — *El Minero mexicano. . . . *semanal.*
 — *Boletín de la Sociedad agrícola mexicana. . . . *quincenal.*
 — *El Observador médico de México. . . .

- Lima.*—*Revista peruana.
- *Revista de minas.
- *La Gaceta médica de Lima.
- Montevideo.*—*El Siglo.
- *Revista de la Asociación rural del Uruguay.
- *Revista médico-farmacéutica.
- *Boletín de la oficina de estadística.
- Buenos Aires.*—*Revista de Buenos Aires.
- *Revista argentina.
- *Anales de la Sociedad científica argentina. *mensual.*
- *Boletín del departamento nacional de agricultura. —
- *Anales de la Sociedad rural argentina.
- *Anales de la Sociedad argentina de horticultura.
- *La Industria.
- *Anales del Círculo médico argentino.
- *Revista médico-quirúrgica.
- *Revista farmacéutica.
- *El Economista.

PORTUGUES.

- Lisboa.*—Jornal do commercio. *diario.*
- *Jornal official de agricultura.
- *Revista de obras publicas e minas. *mensual.*
- Oporto.*—O Positivismo. *bimestral.*

ITALIANO.

- Roma.*—Il Diritto. *diario.*
- La Rassegna settimanale. *settimanal.*
- Nuova Antologia. *quincenal.*
- Rivista marittima. *mensual.*
- La Filosofia delle scuole italiane. *bimestral.*
- *Annali di agricoltura.
- *Annali dell' industria e del commercio.
- Milan.*—L' Illustrazione italiana. *settimanal.*
- Lo Spirito folletto. —
- Rivista minima di scienze, lettere ed arti. *mensual.*

| | |
|---|-------------------|
| <i>Milan.</i> —Bibliografia italiana. | <i>quincenal.</i> |
| — Gazzetta musicale di Milano. | <i>semanal.</i> |
| <i>Florenzia.</i> —La Civiltà cattolica. | <i>quincenal.</i> |
| — L' Economista. | <i>semanal.</i> |
| <i>Turin.</i> —Rivista de filologia e d' istruzione classica. | <i>bimestral.</i> |
| <i>Bologna.</i> —Rivista clinica di Bologna. | <i>mensual.</i> |
| <i>Pisa.</i> —Archivio giuridico. | — |

FRANCES.

| | |
|---|--------------------|
| <i>Paris.</i> —Journal officiel de la république française. | <i>diario.</i> |
| — L' Union. | — |
| — La France. | — |
| — Le Français. | — |
| — Le Pays. | — |
| — Le Figaro. | — |
| — Journal des débats. | — |
| — Le Temps. | — |
| — La République française. | — |
| — Le Rappel. | — |
| — Le Charivari. | — |
| — L'Illustration. | <i>semanal.</i> |
| — Le Monde illustré. | — |
| — La Vie moderne. | — |
| — La Vie parisienne. | — |
| — Journal amusant. | — |
| — La Chasse illustrée. | — |
| — Revue politique et littéraire. | — |
| — Revue des deux mondes. | <i>quincenal.</i> |
| — La nouvelle Revue. | — |
| — Le Correspondant. | — |
| — Revue britannique. | <i>mensual.</i> |
| — Revue historique. | <i>bimestral.</i> |
| — Revue des questions historiques. | <i>trimestral.</i> |
| — Bibliothèque de l'école des chartes. | <i>bimestral.</i> |
| — Revue critique d' histoire et de littérature. | <i>semanal.</i> |
| — Le Portefeuille diplomatique, consulaire et financier. | — |
| — Annales de l'extrême Orient. | <i>mensual.</i> |
| — Le Tour du monde. | <i>semanal.</i> |
| — Revue de géographie. | <i>mensual.</i> |
| — Bibliographie de la France. | <i>semanal.</i> |
| — Polybiblion. Parties technique et littéraire. | <i>mensual.</i> |

| | |
|--|--------------------|
| Paris.—Le Livre.. | <i>mensual.</i> |
| — Annales des sciences géologiques.. . . . | <i>trimestral.</i> |
| — Annales des sciences naturelles. Botanique. | <i>bimestral.</i> |
| — Annales des sciences nat. Zoologie et paléontologie. | — |
| — Matériaux pour l'histoire prim. et nat. de l'homme. | <i>mensual.</i> |
| — Revue d'anthropologie. | <i>trimestral.</i> |
| — Journal de l'anatomie et de la physiologie. | <i>bimestral.</i> |
| — Comptes rendus des séances de l'Acad. des inscript. et b. l. | <i>trimestral.</i> |
| — Revue de l'art chrétien. | — |
| — Revue archéologique | <i>mensual.</i> |
| — Gazette archéologique. | <i>bimestral.</i> |
| — Mélanges de numismatique. | — |
| — Journal des savants. | <i>mensual.</i> |
| — Revue de linguistique et de philologie comparée. | <i>trimestral.</i> |
| — Journal asiatique. | <i>mensual.</i> |
| — Revue orientale et américaine. | <i>trimestral.</i> |
| — Revue celtique. | — |
| — Romania. | <i>trimestral.</i> |
| — Revue des langues romanes. | <i>mensual.</i> |
| — Revue des études juives. | <i>trimestral.</i> |
| — Revue de l'histoire des religions. | <i>bimestral.</i> |
| — Bulletin des sciences mathématiques et astronomiques. | <i>mensual.</i> |
| — Annales de chimie et de physique. | — |
| — Revue des questions scientifiques. | <i>trimestral.</i> |
| — Revue scientifique. | <i>semanal.</i> |
| — La Nature. | — |
| — Comptes rendus hebdom. des séances de l'Acad. des scienc. | — |
| — Annales des mines | <i>bimestral.</i> |
| — Annales agronomiques. | <i>trimestral.</i> |
| — Encyclopédie d'architecture. | <i>mensual.</i> |
| — Le Génie civil. | <i>quincenal.</i> |
| — Revue des industries chimiques et agricoles. | <i>mensual.</i> |
| — Journal de pharmacie et de chimie | — |
| — Gazette des beaux-arts. | — |
| — La Chronique des arts et de la curiosité. | <i>semanal.</i> |
| — Revue maritime et coloniale. | <i>mensual.</i> |
| — Revue des sciences médicales en France et à l'étranger. | <i>trimestral.</i> |
| — Journal de médecine et de chirurgie pratiques. | <i>mensual.</i> |
| — Annales d'hygiène publique et de médecine légale. | — |
| — L'Encéphale. | <i>trimestral.</i> |
| — Revue internationale de l'enseignement. | <i>mensual.</i> |
| — L'Art musical. | <i>semanal.</i> |
| — Journal des sciences militaires. | <i>mensual.</i> |
| — Nouvelle Revue historique de droit français et étranger. | <i>bimestral.</i> |
| — L'Economiste français. | <i>semanal.</i> |

| | |
|---|---------------------|
| <i>Paris.</i> —Journal des économistes. | <i>mensual.</i> |
| — Séances et travaux de l'Acad. des sciences mor. et pol. | — |
| — Annales de philosophie chrétienne. | — |
| — Revue philosophique.. . . . | — |
| — La Philosophie positive. | <i>bimestral.</i> |
| — *Annuaire de l'observatoire de Montsouris. Météorologie. | <i>anual.</i> |
| — *Bulletins de la Société d'anthropologie de Paris. | <i>trimestral.</i> |
| — *Annales du bureau des longitudes et de l'ob. astr. de M. | |
| — *L'Année scientifique et industrielle. | <i>anual.</i> |
| — *Causeries scientifiques. | |
| — *Annuaire publié par le bureau des longitudes. | <i>anual.</i> |
| — *L'Art.. | <i>semanal.</i> |
| — *Guide officiel des voyageurs sur tous les chemins de fer. | <i>mensual.</i> |
| — *Annuaire de législation étrangère.. . . . | <i>anual.</i> |
| — *Bulletin de statistique. Ministère des finances. | <i>mensual.</i> |
| — *Bulletin de statistique. Ministère des travaux publics. | — |
| — *Tables statistiques des divers pays de l'Univers. | <i>anual.</i> |
| — *Annuaire de l'économie politique et de la statistique. | — |
| <i>Montpellier.</i> —Messager du midi. | <i>diario.</i> |
| <i>Marsella.</i> —Le Sémaphore de Marseille. | — |
| <i>Havre.</i> —Journal du Havre.. . . . | — |
| <i>Burdeos.</i> —Annales de la faculté des lettres de Bordeaux. | <i>trimestral.</i> |
| <i>Tolosa.</i> —*Mémoires des sciences, inscriptions et belles-lettres. | |
| — *Bulletin de la Société académique hispano-portugaise. | |
| <i>Pau.</i> —*Bulletin de la Société des sciences, lettres et arts. | |
| <i>Lyon.</i> —*Bulletin de la Société d'études scientifiques de Lyon. | |
| <i>Argel.</i> —Revue africaine. | <i>bimestral.</i> |
| <i>Ginebra.</i> —Journal de Genève | <i>diario.</i> |
| — Bibliographie et chronique littéraire de la Suisse.. . . . | <i>mensual.</i> |
| <i>Bruselas.</i> —L'Indépendance belge.. . . . | <i>diario.</i> |
| — Le Nord. | — |
| — L'Athenæum belge.. . . . | <i>quincenal.</i> |
| — Revue de Belgique.. . . . | <i>mensual.</i> |
| — Revue générale.. . . . | — |
| — Ciel et terre. Revue d'astronomie et de météorologie. | <i>quincenal.</i> |
| — Revue de droit international et de législation comp. | <i>bimestral.</i> |
| — *Annuaire de l'Institut de droit international.. . . . | <i>anual.</i> |
| <i>Gotha.</i> —*Almanach de Gotha. | — |
| <i>Atenas.</i> —Journal d'Athènes. | <i>lun. y juev.</i> |
| <i>Montréal.</i> —Revue de Montréal. | <i>mensual.</i> |

INGLES.

- Londres.*—The Times. *diario.*
 — The daily News. —
 — The illustrated London News. *semanal.*
 — The Graphic. —
 — The illustrated sporting and dramatic News. —
 — Punch. —
 — The Athenæum. —
 — The nineteenth Century. *mensual.*
 — Monthly list of new books published in Great Britain. —
 — Proceedings of the royal Institution of Great Britain. —
 — The Architect. *semanal.*
 — Engineering. —
 — The Magazine of art. *mensual.*
 — The art Journal. —
 — Nautical Magazine. —
 — The Lancet. *semanal.*
 — The musical Times. *mensual.*
 — Précis of official Papers. —
 — Law Magazine and Review. *trimestral.*
 — The Economist. *semanal.*
 — The south american Journal. *quincenal.*
 — The african Times. *mensual.*
 — Mind. A review of psychology and philosophy. *trimestral.*
 — *The Journal of the anthropological Institute. —
 — *The Journal of the royal agricultural Society. —
 — *Journal of the statistical Society. *trimestral.*
 — *The financial reform Almanack. *anual.*
 — *The statesman's Year-book. —
 — *Annual Statement of the navigation and shipping. —
 — *Annual Statement of the trade of the United Kingdom. —
- Nueva York.*—Harper's Weekly. *semanal.*
 — Scribner's Monthly. *mensual.*
 — Van Nostrand's engineering Magazine. —
 — The american art Review. —
- Boston.*—Economist. —
- Washington.*—*Annual Report of the commissioner of agricult. *anual.*
 — *American Almanac and treasury of facts. —
 — *Annual Statements on the commerce and navigation. —

- Melbourne*.—The illustrated australian News. *mensual.*
 — The Victoria Review.
Calcutta.—The Calcutta Review.
Hongkong.—The China Review. *bimestral.*

ALEMAN.

- Berlin*.—Deutsche Rundschau. *mensual.*
 — Mittheilungen aus der historischen Litteratur. *trimestral.*
 — Berliner klinische Wochenschrift. *semanal.*
 — Central-Organ für die Interessen des Realschulwesens. *mensual.*
Leipzig.—Illustrirte Zeitung. *semanal.*
 — Allgemeine Bibliographie. *mensual.*
 — Zeitschrift für bildende Kunst. —
 — Kunst-Chronik. *semanal.*
 — Allgemeine musikalische Zeitung —
Colonia.—Kölnische Zeitung. *diario.*
Viena.—Neue freie Presse. —
 — Deutsche illustrierte Zeitung. *semanal.*
Munich.—Fliegende Blätter. —
Gotha.—Petermann's Mittheilungen. *mensual.*
Iena.—Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik. —
Ginebra.—Bibliographie und literarische Chronik der Schweiz. —
San Petersburgo.—Russische Revue. —

RUSO.

- San Petersburgo*.—Vsemirnaya Illustrazia. *semanal.*

MESA PRIMERA.

Boletín oficial de la provincia de Barcelona.
 Diario de Barcelona. Tres ejemplares.
 El Diluvio. Tres ejemplares.
 Crónica de Cataluña.
 La Vanguardia.
 Correo catalán.
 La Renaixensa.
 Gaceta de Cataluña.
 La Publicidad.
 La Correspondencia catalana.
 Diari catalá.
 Gaceta universal y el entreacto.
 El Arte.
 La Ilustración.
 La Campana de Gracia.
 La Esquella de la torratxa.
 Lo Nunci.
 Gaceta de Madrid.
 Diario de las sesiones de Córtes. Congreso y Senado.
 La Epoca.
 El Tiempo.
 El Estandarte.
 El Siglo futuro.
 El Diario español.
 La Correspondencia ilustrada.
 La Iberia.
 La Mañana.
 El Mundo político.
 El Día.
 La Discusion.
 El Demócrata.
 El Globo.
 El Imparcial.
 El Liberal.
 La Correspondencia de España.
 El Correo militar.
 El Comercio español.
 Semanario oficial y mercantil de la gaceta agrícola.

El País.
 El Eco del país.
 La Opinion.
 El Comercio.
 Las Provincias.
 Boletín de comercio.
 Diario de Cádiz.
 Gaceta de la Habana.
 Jornal do commercio.
 Il Diritto.
 Journal officiel de la république française.
 L'Union.
 La France.
 Le Français.
 Le Pays.
 Le Figaro.
 Journal des débats.
 Le Temps.
 La République française.
 Le Rappel.
 Le Charivari.
 Messenger du midi.
 Le Sémaphore de Marseille.
 Journal du Havre.
 Journal de Genève.
 L'Indépendance belge.
 Le Nord.
 Journal d'Athènes.
 The Times.
 The daily News.
 Kölnische Zeitung.
 Neue freie Presse.

MESA SEGUNDA.

La Ilustració catalana.
 La Lluanera.
 El Viajero ilustrado.
 Boletín de la Asociación de aficionados á la caza.
 La Renaixensa.

- Boletín del Ateneo barcelonés.
 Revista de ciencias históricas.
 Bolletí de la Associació catalanista d' excursions científicas.
 Butlletí de la Associació d' excursions catalana.
 La Ilustración española y americana.
 La Ilustración gallega y asturiana.
 La Ilustración católica.
 La Ilustración venatoria.
 La Ilustración militar.
 Día de moda.
 La América.
 Revista de España.
 Revista contemporánea.
 Revista de Madrid.
 Las Nacionalidades.
 Boletín de la Real Academia de la historia.
 Boletín histórico.
 Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid.
 Boletín de la librería.
 Revista de Gerona.
 El Ateneo tarraconense de la clase obrera.
 El Eco del centro de lectura.
 Revista de Castellón.
 Revista de Valencia.
 Revista euskara.
 Euskal-erria.
 El Ateneo.
 Revista de Asturias.
 El nuevo Ateneo.
 La Enciclopedia.
 Revista de Canarias.
 L' Illustrazione italiana.
 Lo Spirito folletto.
 La Rassegna settimanale.
 Rivista minima.
 Nuova Antologia.
 La Civiltà cattolica.
 Bibliografía italiana.
 L' Illustration.
 Le Monde illustré.
 La Vie moderne.
 La Vie parisienne.
 Journal amusant.
 La Chasse illustrée.
 Revue politique et littéraire.

| | |
|--|---|
| Revue des deux mondes. | Boletín del Ateneo barcelonés. |
| La nouvelle Revue. | Revista de ciencias históricas. |
| Le Correspondant. | Boletín de la Asociación catalana de excursiones científicas. |
| Revue britannique. | Boletín de la Asociación de excursiones catalanas. |
| Revue historique. | La Ilustración española y americana. |
| Revue des questions historiques. | La Ilustración gallega y asturiana. |
| Bibliothèque de l'école des chartes. | La Ilustración catalana. |
| Revue critique d'histoire et de littérature. | La Ilustración venetiana. |
| Le Portefeuille diplomatique, consulaire et financier. | La Ilustración venetiana. |
| Annales de l'extrême Orient. | Diário de medicina. |
| Le Tour du monde. | La América. |
| Revue de géographie. | Revista de España. |
| Bibliographie de la France. | Revista contemporánea. |
| Polybiblion. Parties technique et littéraire. | Revista de Madrid. |
| Le Livre. | Las Nacionalidades. |
| Bibliographie et chronique littéraire de la Suisse. | Boletín de la Real Academia de Ciencias de Madrid. |
| L'Athenæum belge. | Boletín histórico. |
| Revue de Belgique. | Boletín de la Sociedad geográfica de Madrid. |
| Revue générale. | Boletín de la literatura. |
| Revue africaine. | Revista de Gerona. |
| Revue de Montréal. | El Ateneo turcomense de la clase obrera. |
| The illustrated London News. | El Eco del centro de lectura. |
| The Graphic | Revista de Gascuña. |
| The illustrated sporting and dramatic News. | Revista de Valencia. |
| Punch. | Revista euskara. |
| The Athenæum. | Euskal-erria. |
| The nineteenth Century | El Ateneo. |
| Monthly list of new books published in Great Britain | Revista de Asturias. |
| Harper's Weekly. | El nuevo Ateneo. |
| Scribner's Monthly. | La Enciclopedia. |
| The illustrated australian News. | Revista de Canarias. |
| The Victoria Review. | La Ilustración italiana. |
| The Calcutta Review. | Lo Spirito folletto. |
| The China Review. | La Rassognia settimanale. |
| Illustrierte Zeitung. | Revista mínima. |
| Deutsche illustrierte Zeitung. | Nova Antologia. |
| Fliegende Blätter. | La Civiltà cattolica. |
| Deutsche Rundschau. | Bibliografia italiana. |
| Petermann's Mittheilungen. | L'Illustration. |
| Mittheilungen aus der historischen Litteratur | Le Monde illustré. |
| Allgemeine Bibliographie. | La Vie moderne. |
| Russische Revue. | La Vie parisienne. |
| Vsemirnaya Illustrazia. | Journal amusant. |
| | La Chasse illustrée. |
| | Revue politique et littéraire. |

MESA TERCERA.

- Crónica científica.
 Revista del Instituto agrícola catalan de San Isidro.
 La Quinsena del pagés.
 L'Art del pagés.
 El Porvenir de la industria.
 La Gaceta de la industria y de las invenciones.
 Revista tecnológico-industriai.
 Revista marítima.
 Revista de ciencias médicas.
 El Laboratorio y Boletín profesional.
 La Independencia médica.
 Gaceta médica catalana.
 Enciclopedia médico-farmacéutica.
 El Monitor de la salud.
 El Sentido católico en las ciencias médicas.
 El Monitor de primera enseñanza.
 Revista científico-militar.
 Revista de derecho y del notariado.
 La Notaría.
 Boletín de la Sociedad económica barcelonesa de amigos del país.
 El Eco de la produccion.
 Fomento de la produccion española.
 Revista geográfica y estadística.
 La Ciencia cristiana.
 Revista cristiana.
 Revista de arqueología española.
 Las Novedades científicas.
 Revista popular de conocimientos útiles.
 Revista de los progresos de las ciencias exactas, físicas y naturales.
 Revista minera.
 Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento.
 Anales de agricultura.
 Revista de la arquitectura nacional y extranjera.
 Anales de la construccion y de la industria.
 La Gaceta industrial.
 Crónica de la industria.
 Boletín de la Asociacion central de ingenieros industriales.

Los vinos y los aceites.
 Boletín de la Real Academia de bellas artes de San Fernando.
 Revista general de marina.
 Revista de medicina y cirugía prácticas.
 El Siglo médico.
 El Jurado médico-farmacéutico.
 Anales de la Real Academia de medicina.
 El Magisterio español.
 Boletín de la Institución libre de enseñanza.
 Crónica de la música.
 Revista militar española.
 Gaceta de registradores y notarios.
 Revista de procuradores.
 La Reforma legislativa.
 Boletín de la revista de los tribunales.
 Revista de la Sociedad económica matritense.
 El Eco de las aduanas.
 Gaceta de los caminos de hierro.
 La Agricultura valenciana.
 La Crónica médica.
 El Ateneo mercantil de Valencia.
 Revista de montes.
 El Eco de Cuba.
 O Positivismo.
 Rivista de filologia e d'istruzione classica.
 Rivista marittima.
 Rivista clinica di Bologna.
 Gazzetta musicale di Milano.
 Archivio giuridico.
 L'Economista.
 La Filosofia delle scuole italiane.
 Annales des sciences géologiques.
 Annales des sciences naturelles. Botanique.
 Annales des sciences naturelles. Zoologie et paléontologie.
 Matériaux pour l'histoire primitive et naturelle de l'homme.
 Revue d'anthropologie.
 Journal de l'anatomie et de la physiologie.
 Comptes rendus des séances de l'Acad. des inscriptions et belles-lettres.
 Revue de l'art chrétien.
 Revue archéologique.
 Gazette archéologique.
 Mélanges de numismatique.
 Journal des savants.
 Revue de linguistique et de philologie comparée.
 Journal asiatique.

Revue orientale et américaine.
 Revue celtique.
 Romania.
 Revue des langues romanes.
 Revue des études juives.
 Revue de l'histoire des religions.
 Bulletin des sciences mathématiques et astronomiques.
 Annales de chimie et de physique.
 Revue des questions scientifiques.
 Revue scientifique.
 La Nature.
 Comptes rendus hebdomadaires des séances de l'Académie des sciences.
 Annales des mines.
 Annales agronomiques.
 Encyclopédie d'architecture.
 Le Génie civil.
 Revue des industries chimiques et agricoles.
 Journal de pharmacie et de chimie.
 Gazette des beaux-arts.
 La Chronique des arts et de la curiosité.
 Revue maritime et coloniale.
 Revue des sciences médicales.
 Journal de médecine et de chirurgie pratiques.
 Annales d'hygiène publique et de médecine légale.
 L'Encéphale.
 Revue internationale de l'enseignement.
 L'Art musical.
 Journal des sciences militaires.
 Nouvelle Revue historique de droit français et étranger.
 L'Economiste français.
 Journal des économistes.
 Séances et travaux de l'Académie des sciences morales et politiques.
 Annales de philosophie chrétienne.
 Revue philosophique.
 La Philosophie positive.
 Annales de la faculté des lettres de Bordeaux.
 Ciel et terre.
 Revue de droit international et de législation comparée.
 Proceedings of the royal Institution of Great Britain.
 The Architect.
 Engineering.
 The Magazine of art.
 The art Journal.
 Nautical Magazine.
 The Lancet.

The musical Times.

Précis of official Papers.

Law Magazine and Review.

The Economist.

The south american Journal.

The african Times.

Mind.

Van Nostrand's engineering Magazine.

The american art Review.

Economist.

Zeitschrift für bildende Kunst.

Kunst-Chronik.

Berliner klinische Wochenschrift.

Central-Organ für die Interessen des Realschulwesens.

Allgemeine musikalische Zeitung.

Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik.

EL ATENEO BARCELONÉS no se declara responsable, ni se hace solidario de las ideas y opiniones de los Autores cuyos trabajos se inserten en su Boletín.